AUTORIZACIÓN PARA "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA INCLUIDOS INSUMOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS".

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

CERTIFICA

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA – REGIONAL DISTRITO CAPITAL y cumplir cabalmente el Plan de compras para la vigencia 2023, se requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA INCLUIDOS INSUMOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, teniendo en cuenta que esta contratación resulta fundamental para el cabal ejercicio de las funciones misionales y en concordancia con las establecidas en la Resolución 00069 de 2014, ARTÍCULO 8°. DE LA DELEGACIÓN PARA LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, para lo cual resulta importante "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA INCLUIDOS INSUMOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOSL". Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

Ricardo Antonio Melo Rodriguez
Subdirector (e)
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 9 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 2800 del 2014 y 069 de 2014

AUTORIZA

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA INCLUIDOS INSUMOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS".

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CONTRATAR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (72.156.961,35), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, sin sobrepasar del 15 de diciembre de 2023, contados a partir de la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 7723 del 05 de septiembre de 2023.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios con persona jurídica, el subdirector del Centro para la Industria de la Comunicación Grafica debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.2. 20 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización: **1566**

Se expide en Bogotá D.C, a los 08/11/2023

Firmado digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Fecha: 2023.11.08 11:08:15 -05'00'

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director Regional (E)

Elaboró: Proyectó: Cesar Augusto Vela Fracica Abogado Cenigraf
Revisó: Diana Carolina Puentes – Profesional de contratación
Revisó: Yenni Mercedes Soto Vergel Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	2/11/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
ORDENADOR DEL GASTO:	RICARDO ANTONIO MELO RODRÍGUEZ SUBDIRECTOR (E)
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA INCLUIDOS INSUMOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. , regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 el cual se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el Artículo 25 estableció que “los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos …”, y en los numerales 1,2, 6, 11 y 12 del Artículo 27 se determinó que una de las funciones de las subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral es ejecutar acciones de formación profesional integral utilizando metodología teórico-práctica de carácter integral, aplicando estrategias de formación por proyectos orientada al desarrollo técnico,

	tecnológico y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento para el mundo del trabajo y de la vida. Que mediante Resolución 69 DE 2014 se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA". La Entidad desarrolla a nivel Nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada Regional y Centro de Formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio. Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas de formación año a año se incrementan, es necesario garantizar actividades que permiten la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Integrado de Gestión. Conforme con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, el SENA, dada su naturaleza jurídica, forma parte de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional en el nivel descentralizado. En materia de contratación se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus normas reglamentarias. La Entidad desarrolla a nivel Nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada Regional y Centro de Formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio. A. Es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: • Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral. • Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.

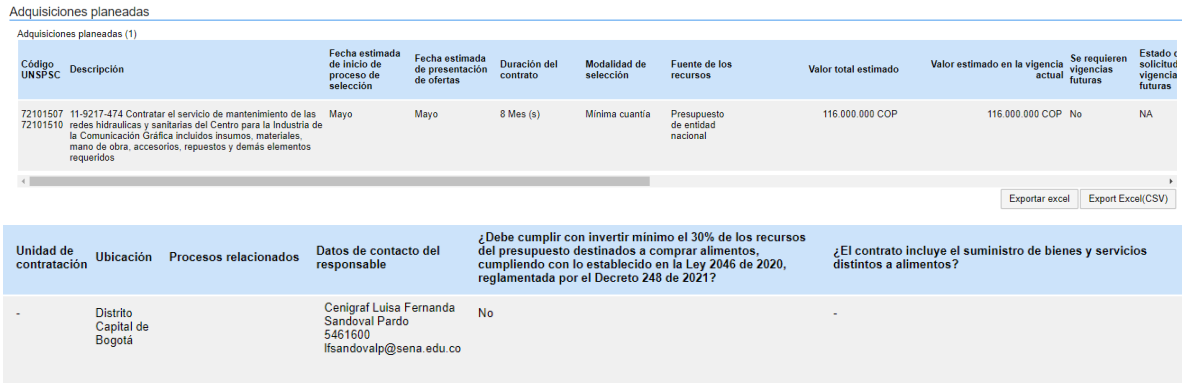
	• Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. B. Por su parte, el Decreto Nacional 249 de 2004 por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- en el Art. 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.
	El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, Regional Distrito Capital, en cumplimiento de la misión institucional de formación profesional integral, principalmente dentro de sus procesos de formación y producción orientados hacia el fomento e innovación, desarrollo tecnológico, metalmecánico, plásticos, electrodomésticos, autopartes, la producción gráfica y demás sectores económicos, se ha visto afectado por el insuficiente funcionamiento de los lavamanos y unidades sanitarias existentes que Presentan fallas permanentes por daños en el cuerpo en bronce embebidos los cuales de abastecen agua potable a los aparatos sanitarios , al igual el incremento de usuarios tanto de aprendices y personal administrativo generan una mayor demanda en el uso de las unidades sanitarias y lavamanos existentes; el deficiente funcionamiento de dichas unidades sanitarias que son utilizadas por aprendices mujeres y hombres primer piso del centro para la industria de la comunicación grafica afecta el normal funcionamiento de estas unidades por lo que permanecen cerradas a la comunidad educativa. Por lo anterior, se hace necesario el cambio de los mencionados equipos por lo que se requiere: mantenimiento correctivo consistente en suministro, instalación y puesta en servicio de válvulas de descarga para lavamanos, sanitarios y orinales del centro para la industria de la comunicación gráfica, regional distrito capital. Acorde con lo establecido en la promesa de valor dentro del Sistema de Gestión y Autocontrol, El SENA está interesado en el proceso de mejoramiento continuo y cumplimiento de la legislación Nacional vigente, en especial a lo referente a los trámites ambientales legales; por tal razón es importante resaltar, que actualmente no está ausente con el cumplimiento del decreto 1076 de 2015 en el artículo 2.2.3.2.16.13, que de no cumplir con este requerimiento estaría expuesto a sanciones, en detrimento en su imagen y reputación como institución nacional con altos estándares de calidad. Con esta contratación el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, Regional Distrito Capital, pretende satisfacer las necesidades actuales de los usuarios, de acuerdo con las características de demanda Hidrosanitarias que presenta el Edificio del Centro para la Industria de la comunicación grafica de la Regional Distrito Capital.

	Las instalaciones o ambientes de aprendizaje deben en forma permanente implementar planes de mantenimientos preventivos y correctivos de su infraestructura física, que a su vez permita el normal desarrollo de procesos formativos cuyo fin se orienta al acercamiento del aprendizaje al mundo laboral, es por ello, que los materiales y elementos requeridos buscan que en las oficina, talleres y ambientes se garantice el normal funcionamiento Estos elementos son requeridos de acuerdo con las razones expuestas anteriormente y con el ánimo de garantizar el bienestar y la seguridad de los funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica y de esta manera dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados por el componente SST para la prevención de la salud y lo dispuesto en su Plan de Acción para la vigencia 2023, en este sentido, tener en el Centro de la Industria de la Comunicación Gráfica, instalaciones adecuadamente dotadas representa una herramienta adicional como complemento al apoyo que prestan las áreas administrativas a la formación profesional.
	Cabe señalar que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, y cuenta con soporte presupuestal mediante el CDP 7723 del 05 de septiembre de 2023. Por otra parte, se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9, el Decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, y la Circular No. 01-3-2022-000133 del 07 de 2022, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web:https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/circular_sena_0133_2022.htm , donde se evidencia que los elementos a adquirir no están contemplados en los acuerdos marcos de precios vigentes a la fecha, así como tampoco existe la posibilidad de adquirirse mediante tienda virtual o agregación de demanda. Frente a este tema conviene señalar que en cumplimiento de la circular Nº 3-2013-000133, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA relacionada con la publicación de la solicitud de pre-cotización en la página WEB de la Entidad, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA, Regional Distrito Capital, como opción para determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso, cumplió con dicho trámite, siendo publicada la solicitud el día 23 de octubre de 2023 bajo el código 028 el cual puede ser consultado en el link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27988463&isFromPublicArea=True&isModal=False** y con lo indicado en el manual de contratación en el numeral 4.2.3. Estudio del Mercado y del Sector, se publicó en SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores la solicitud de pre-cotización el día 27 de octubre de 2023 bajo el número del proceso 61910 el cual puede ser consultado en el enlace: https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=61910

Análisis de conveniencia	Para satisfacer la necesidad el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA, Regional Distrito Capital se va a realizar el proceso a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía, ya sea con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad de ejecutar el objeto y cumpla con la totalidad de los requisitos vigentes en la normativa, que demuestre la idoneidad y experiencia requerida. Por otro lado, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021., establece el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, a lo cual el presente proceso se ceñirá estrictamente. Por tratarse de un proceso que no supera el Diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad (esto es $116.000.000 circular 3-2023-000019 del 02 de febrero de 2023 se realizará un proceso de contratación por Mínima Cuantía y siguiendo las disposiciones del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 del 2015.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72101507; 72101510	11-9217-474 Contratar el servicio de mantenimiento de las redes hidráulicas y sanitarias del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica incluidos insumos, materiales, mano de obra, accesorios, repuestos y demás elementos requeridos.	($116.000.000)	Luisa Fernanda Sandoval Pardo	lfsandovalp@sena.edu.co



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud vigencia futuras
72101507 72101510	11-9217-474 Contratar el servicio de mantenimiento de las redes hidraulicas y sanitarias del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica incluidos insumos, materiales, mano de obra, accesorios, repuestos y demás elementos requeridos	Mayo	Mayo	8 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	116.000.000 COP	116.000.000 COP	No	NA

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
-	Distrito Capital de Bogotá		Cenigraf Luisa Fernanda Sandoval Pardo 5461600 lfsandovalp@sena.edu.co	No	-

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72000000	72100000	72101500	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA.

6. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA INCLUIDOS INSUMOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, Regional Distrito Capital, en cumplimiento de la misión institucional de formación profesional integral, principalmente dentro de sus procesos de formación y producción orientados hacia el fomento e innovación, desarrollo tecnológico, metalmecánico, plásticos, electrodomésticos, autopartes, la producción gráfica y demás sectores económicos, se ha visto afectado por el insuficiente funcionamiento de los lavamanos y unidades sanitarias existentes que abastecen agua potable, asociados al incremento de usuarios tanto aprendices y personal administrativo que generan una mayor demanda en el uso de las unidades sanitarias y lavamanos existentes; el deficiente funcionamiento de dichas unidades sanitarias para aprendices mujeres y hombres en el primer piso del Centro para la Industria de la Comunicación Grafica, no permite un funcionamiento adecuado. Por lo anterior, se hace necesario el cambio de los mencionados equipos por lo que se requiere el suministro, instalación y puesta en servicio de lavamanos y unidades sanitarias para el centro de formación.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mantenimiento correctivo de unidades sanitarias	Retiro e instalación de 6 divisiones en acero inoxidable para orinales con medidas de (120 cm de alto X 50 cm de ancho) y 18 divisiones en acero inoxidable para sanitarios con medidas de (150 cm de alto X 140 cm de ancho),	UND	24
		Retiro e instalación de 6 un de orinales Retiro e instalación de 18 un de sanitarios.	UND	24
		Retiro y demolición de enchape de paredes en donde están las tuberías embebidas	M2	86
		Suministro e instalación de red con sus accesorios de tubería de 2” (En PVC RDE 13,5 o superior) sobre placa y adosada a pared, soportada con soporte tipo Chanel, de acuerdo con lo que determine el manual de instalación de este tipo de tubería	ML	114
		Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1 1/2” (En PVC RDE 13,5 o superior) bajo placa, soportada con soporte tipo Chanel, de acuerdo con lo que determine el manual de instalación de este tipo de tubería. (Sanitarios)	ML	42
		Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1” (En PVC RDE 13,5 o superior) sobre placa y embebida en muro, soportada con soporte tipo Chanel en donde lo requiera, de acuerdo con el manual de instalación de este tipo de tubería (orinales y lavamanos)	ML	44
		Instalación de red de tubería con sus accesorios de 3/4 " (En PVC RDE 13,5 o superior) bajo placa y embebida en muro, con soporte tipo Chanel. (Lavamanos)	ML	20
		Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1 1/4 “(En PVC RDE 13,5 o superior) embebida en muro para la conexión de las válvulas de descarga para sanitarios. Medidas de cada una 2,5 Ml	UND	30
		Suministro e instalación de punto hidraulico en tubería de 3/4 “embebida en muro para la conexión de las válvulas de descarga para orinales. Medidas de cada una 2 Ml (Cantidad 10 Un. para igual número de válvulas).	UND	10
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 2" para el control para el control general	UND	7

		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 1 1/2" para el control de las unidades sanitarias,	UND	4
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 1 " para el control de orinales	UND	6
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 3/4 “para el control de pocetas.	UND	2
		Suministro, instalación y puesta en servicio de válvula de descarga para orinal con las siguientes características mínimas: Registro de caudal interno ajustable · Sensor con rango de detección ajustable y una única descarga, Profundidad para instalación de fluxómetro: 12 cm · Funciona con corriente eléctrica a 110V o pilas de soporte, · Diámetro de suministro: 1/2 ’’, Presión de trabajo: 15 – 57 psi,· Cumple con ADA, Incluye accesorios para conexión superior.	UND	6
		Suministro, instalación y puesta en servicio de válvula de descarga para sanitario con las siguientes características minimas: Consumo Con registro de caudal interno ajustable Voltaje AC 110V/60Hz Consumo de Electricidad ≤ 5W - ≤0.5mW (en espera) Tiempo de detección Activo después de 3 segundos Diámetro de suministro G 1’’ Presión de Trabajo 30 - 70 psi Temperatura Ambiente ≤ 45ºC. Distancia de detección: Predeterminado: 65 cm ± 10%, 40-80 cm ajustable por botón de presión. Tiempo de descarga 4 - 5 segundos Características Especiales • Sensor con rango de detección ajustable y una única descarga • Botón de cortesía para una descarga manual • 4 baterías alcalinas doble A de soporte.	UND	18
		Resane de muros y regatas con mortero certificado 140 Kg/Cm2, ancho aproximado 10 cm, Profundidad aproximada 10 cm.	ML	50
		Suministro e instalación de baldosín cerámico en formato de 60* 30 o superior, color blanco, Se debe instalar cenefa en el mismo material cerámico como elemento de transición en las paredes que no se retira el baldosín. Altura del enchape 2,1 m y 2.7m	M2	82
2	Ductos	Suministro, instalación y puesta en servicio tapas ducto en acero inoxidable 304 marco y contramarco, medidas 2 m x 50 cms calibre 16.	UND	3

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Se debe realizar el servicio de mantenimiento, según especificaciones técnicas, de acuerdo con la necesidad del SENA, lo cual comprende las actividades anteriormente descritas.
- El servicio de mantenimiento debe incluir a todo costo, mano de obra, transporte, material, accesorios y los insumos que se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual.

NOTAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Nota 1: La propuesta técnica que presente el oferente debe contener todos y cada una de las especificaciones solicitadas por la entidad y contenidas en la descripción del elemento de manera clara y legible. ver numerales especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Nota 2: El SENA tomará como el valor de la oferta, el valor registrado en el cuestionario SECOP II, el cual debe coincidir con el valor total de la propuesta adjunta presentada en PDF (formato de oferta técnica y económica), de presentarse inconsistencias entre la propuesta adjunta en PDF y la propuesta diligenciada en SECOP II, esta Entidad tendrá en cuenta la diligenciada en la Plataforma SECOP II, siempre y cuando la propuesta económica no sea objeto de corrección aritmética, tal como lo establece la Guía de Colombia Compra Eficiente, página 12, publicada en el link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09- 2020.pdf. Asimismo, lo fijado en el numeral 5 del concepto - Presentación de ofertas en el SECOP II, publicado por Colombia Compra eficiente en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_presentacion_de_oferta_0.pdf y solo se procederá con la corrección aritmética cuando esta no supere el 2% del valor total de la oferta lo cual se determinará en el informe presentado por el evaluador económico, en concordancia con la causal de rechazo señalada en el anexo la invitación. En este sentido, al existir una diferencia entre la propuesta adjunta en PDF, el informe de evaluación económica y la propuesta diligenciada en SECOP II mayor al 2% del valor total de la oferta, será causal de rechazo toda vez que para la entidad no es posible evaluar económicamente al existir esta inconsistencia. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes serán de forzosa aceptación para éstos.

Nota 3: En el valor de la oferta económica se deberán contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación. El valor de la oferta económica no estará sujeta a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles

incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de vigencia.

Nota 4: El oferente debe diligenciar y manifestar de manera clara sin omitir ninguna especificación el formato dispuesto por la entidad para la presentación de la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD). Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar este formato incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Este formato es la propuesta técnica del proponente y permitirá a la Entidad verificar objetivamente si la misma CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas y documentos requeridos

8. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector comercio que corresponde al sector terciario, donde se clasifican las empresas que pueden proporcionar los elementos requeridos, del proceso de contratación.

8.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

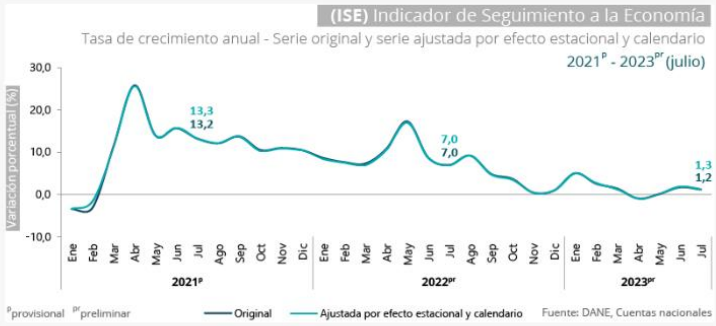
Colombia registró un crecimiento del 3,0% en el primer trimestre de 2023, marcando el inicio del proceso de ajuste para la economía nacional en medio de un contexto externo desafiante. Aunque es cierto que el resultado del primer trimestre se ubicó por encima de las expectativas, es necesario señalar que el desempeño de algunos sectores se debe, en gran parte, a un efecto estadístico de base. De hecho, la desaceleración que hemos presenciado se ha caracterizado principalmente por la disminución de la inversión y una continuada desaceleración en el consumo.

En 2023 y 2024 se mantendrá el mejor comportamiento de los sectores de servicios y los relacionados con bienes no duraderos, respecto de los sectores vinculados a los bienes durables, pues el consumo de los hogares y las exportaciones se mantendrán impulsados por estos rubros. Además, seguirá siendo importante el papel de los gobiernos central y locales, en términos de gasto. La inflación total, que ya inició una desaceleración progresiva desde el segundo trimestre de 2023, seguirá reduciéndose gradualmente, ubicándose en 9,2% al cierre de este año y en 5,2% en diciembre de 2023. Por su parte, la inflación básica, que aún no presenta un quiebre a la baja, empezará a reducirse desde el segundo semestre de este año y continuará en 2024
https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-junio-2023/#:~:text=Colombia%20crecer%C3%A1%201%2C2%25%20en,servicios%20y%20de%20las%20exportaciones.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información actualizada el 18 de septiembre de 2023

Información julio de 2023pr



Para el mes de julio de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,33, lo que representó un crecimiento de 1,18% respecto al mes de julio de 2022pr (120,90).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise#:~:text=El%20Indicador%20de%20seguimiento%20a,conjunto%20heterog%C3%A9neo%20de%20indicadores%20mensuales

Tanto la obra privada como la pública deben mirar en este 2023 hacia la sostenibilidad de manera ineludible. El sector de la construcción es responsable de casi el 40% de las emisiones de dióxido de carbono. En gran parte esto se debe a los materiales que se emplean, por lo que debe ser un reto cambiarlos en un futuro muy cercano. Un buen ejemplo de materiales respetuosos con el medio ambiente son los paneles sándwich, que pueden emplearse en fachadas y cubiertas de cualquier tipo de construcción. Su proceso de fabricación es altamente ecológico, tienen una gran durabilidad, son reciclables y garantizan un gran aislamiento del interior.

Para garantizar la sostenibilidad no solo hay que mirar a las nuevas construcciones, sino que se puede mejorar las ya existentes. En ocasiones basta con reformas ciertas partes clave con materiales nuevos para certificar esa eficiencia. “El sector constructor está contribuyendo cada vez más con la mitigación al cambio climático. Estos resultados evidencian una contribución del sector, a través de lineamientos de construcción sostenible que generan ahorros de agua y energía en las edificaciones, pero, sobre todo, que generan capacidades empresariales para esta transformación hacia la sostenibilidad como centro

de los negocios", afirmó Sandra Forero, presidenta de Camacol, que auguró que en 2023 una de cada cinco viviendas de Colombia serán sostenibles.
https://panelesach.com/latam/co/blog/tendencias-de-la-construccion-para-2023-en-colombia/

• **Contexto Económico:**

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas, la economía podrá sobrellevar la desaceleración económica gracias a algunas fortalezas que mantendrá en los próximos años: el mercado laboral es hoy más formal, el gasto público aumentará, el crecimiento global se mantendrá en terreno positivo, el mercado laboral de Estados Unidos se mantiene vigoroso y anticipa una buena llegada de remesas al país y se espera una reducción gradual de la inflación total y de alimentos que mejorará la capacidad de compra de los hogares; https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

• **Contexto Técnico:**

Las instalaciones o ambientes de aprendizaje del centro de formación deben en forma permanente implementar planes de mantenimientos preventivos y correctivos de su infraestructura física, que a su vez permita el normal desarrollo de procesos formativos cuyo fin se orienta al acercamiento del aprendizaje al mundo laboral, es por ello, que los materiales y elementos requeridos buscan que en los baños, las oficina, talleres y ambientes se garantice el normal funcionamiento.

Se requiere el suministro y la instalación de lavamanos y unidades sanitarias para mantener en óptimas condiciones las baterías y lavamanos y que este preste el servicio optimo y adecuado para los funcionarios, aprendices de los programas de formación que hacen uso de estos, El centro para la industria de la comunicación grafica SENA no cuenta con el personal idóneo para realizar este servicio, por tal motivo lo debe realizar personal externo mediante un proceso de contratación.

Considerando lo anterior, en el mercado existe pluralidad de oferentes, lo cual permite este proceso se realice por una modalidad diferente a la contratación directa, teniendo en cuenta sus características y cuantía y para velar por el cumplimiento de la misión institucional se requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, que permita contratar el servicio de mantenimiento de las redes hidráulicas y sanitarias incluidos insumos, materiales, mano de obra, accesorios, repuestos y demás elementos requeridos.

• Contexto Regulatorio:

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”

DECRETO 1595 DE 2015 “Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Capítulo VII y la Sección 1 del Capítulo VIII del Título I de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto número 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.

8.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para determinar el Análisis de la Demanda, bajo los derroteros indicados en precedentes líneas y para la contratación de este proceso, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA tomó como base para su determinación los siguientes aspectos del objeto de la contratación:

En primer lugar, los históricos celebrados de otras entidades públicas que una vez consultada en la página Web de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, se encuentran las siguientes entidades que han celebrado contratos con objetos similares:

Procesos de Contratación adelantados por otras Entidades Públicas

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	SAMC-CHIQ-021-2022 (Manifestación de interés	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE ACOPIO Y MERCADEO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ. (Manifestación de interés	9 (Días)	$ 119.871.796,12

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
	(Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	(Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AMBIENTAL COMBEIMA	20-2022	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REDES HIDRAULICAS A BOMBA DE LOS BLOQUES ANTIGUOS Y UNIDADES SANITARIAS DE ESTUDIANTES DE LA A INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL COMBEIMA SEDE PRINCIPAL	08 (Días)	$ 5.394.935
COLEGIO INTEGRADO DEL CARARE	54	MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN CICA SECUNDARIA Y PRIMARIA, LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES	5 días	$ 552.000.00
Empresa de servicios públicos de San José de la fragua S.A. E.S.P.	CD SO-CPSP-Nº 019-2022	Prestar apoyo a la supervisión técnica de la construcción de unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales para el área rural dispersa en el municipio de San José del Fragua Caque	25 días	2.500.000
INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL	ITEY-CPS-021-2022	REALIZAR MANTENIMIENTO GENERAL DE UNIDADES SANITARIAS DE PREESCOLAR, GENERAL,FRENTE A LA CANCHA Y TALLERES, CON REPARACION DE PUERTA DE SANITARIOS, REEMPLAZO DE ACCESORIOS, ELABORACION DE ALBAJIA, PIN	15 días	$ 12.305.000
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE MALAGANA	RE-055-2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE CLASES, PATIO Y UNIDADES SANITARIAS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN SU SEDE #6 (ESCUELA NUEVA DE PALENQUITO)	25 días	$ 2.590.000
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA ANTIOQUEÑO - ASOMURA	PROCESO MENOR CUANTÍA 11-2022	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS	2 meses	243.327.740

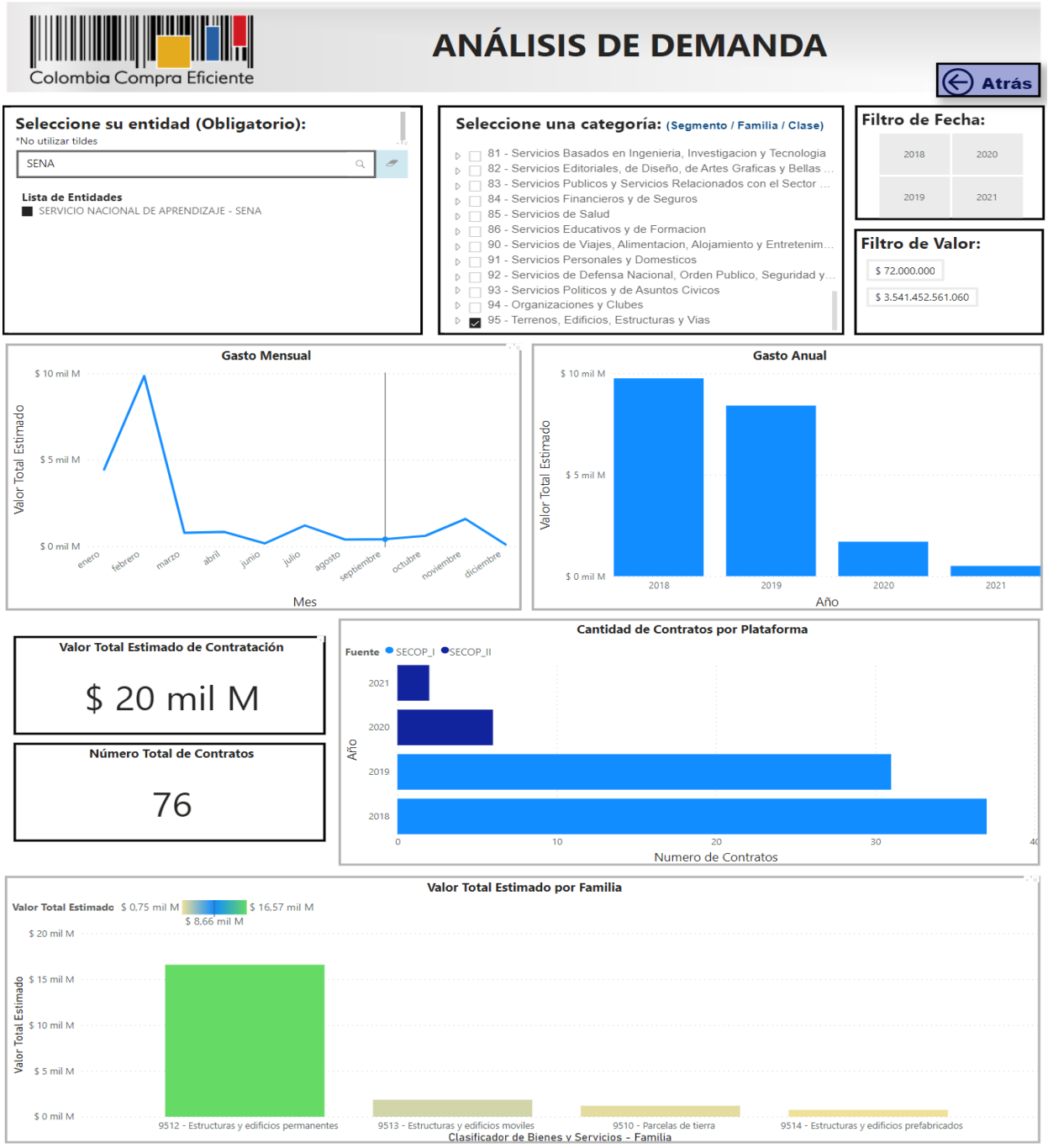
Análisis Procesos de Contratación adelantados por el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Verificada la página www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes contratos con objeto similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Procesos de Contratación adelantados por el SENA

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica	MC-DG-0049-2022	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluida la mano de obra y repuestos de los sistemas hidráulico e hidroneumático de agua potable, redes sanitarias y de aguas lluvias-mantenimiento	45 días	$ 80.506.035
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-VLL-CGTS-0005-2023	Mantenimiento Redes Hidrosanitarias y Trampas de Grasa	7 meses	$ 47.540.411
SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros	MC-ATL-CIA-019-2023	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE GRASAS PARA PROPENDER POR EL BUEN ESTADO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN.	90 días	$ 2.327.684
SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros	MC-ATL- CIA-015-2023	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA REQUERIDOS PARA LOS MANTENIMIENTOS MENORES DEL CENTRO INDUSTRI	60 días	$ 2.120.246
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-VLL-CGTS-0005-2023	Mantenimiento Redes Hidrosanitarias y Trampas de Grasa	30 días	$ 47.540.411
SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros	SAMC-ATL-CIYA-0029-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE REDES HIDROSANITARIAS COMO FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, AL PLAN AMBIENTAL Y ENERGÉTICO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN	75 (Días)	$69.954.524

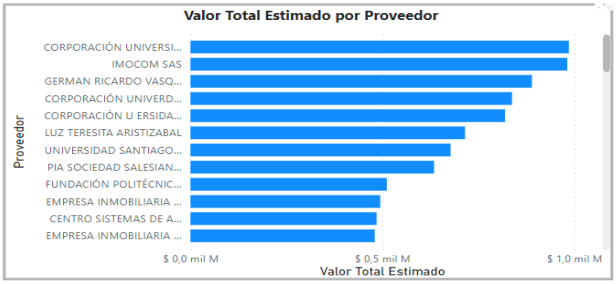
8.3. ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

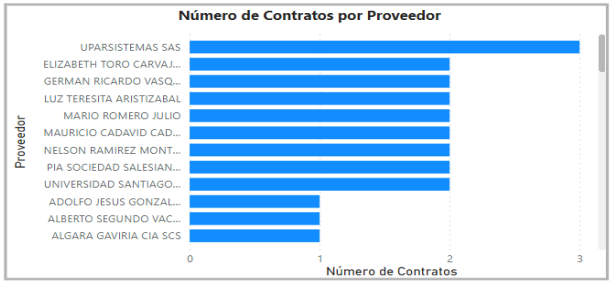
En cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” que modificó el artículo 12 de la Ley 599 de 2000 mediante la precitada herramienta la regional Distrito Capital SENA identificó las MYPIMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación realizando la consulta en la plataforma de Agencia Nacional para las compras públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/ , manual de uso de herramientas de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico.

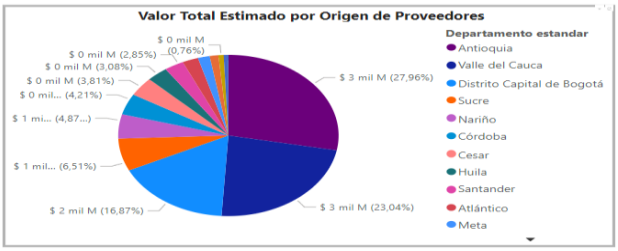

Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Seleccione su entidad (Obligatorio):
*No utilizar tildes
SENA
Lista de Entidades
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)
81 - Servicios Basados en Ingenieria, Investigacion y Tecnologia
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas ...
83 - Servicios Publicos y Servicios Relacionados con el Sector ...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formacion
90 - Servicios de Viajes, Alimentacion, Alojamiento y Entretenim...
91 - Servicios Personales y Domesticos
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y...
93 - Servicios Politicos y de Asuntos Civicos
94 - Organizaciones y Clubes
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vias
Filtro de Fecha:
2018
2020
2019
2021
Filtro de Valor:
$ 72.000.000
$ 3.541.452.561.060
Gasto Mensual
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
enero
febrero
marzo
abril
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Mes
Gasto Anual
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
2018
2019
2020
2021
Año
Valor Total Estimado de Contratación
$ 20 mil M
Número Total de Contratos
76
Cantidad de Contratos por Plataforma
Fuente SECOP_I SECOP_II
2021
2020
2019
2018
Año
0
10
20
30
Numero de Contratos
Valor Total Estimado por Familia
Valor Total Estimado $ 0,75 mil M $ 16,57 mil M
$ 8,66 mil M
$ 20 mil M
$ 15 mil M
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
9512 - Estructuras y edificios permanentes
9513 - Estructuras y edificios moviles
9510 - Parcelas de tierra
9514 - Estructuras y edificios prefabricados
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

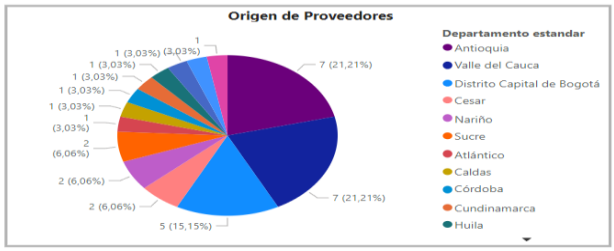
Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número de
9512 - Estructuras y edificios permanentes	34	$ 9.146.937.835	44,89%	24	$ 6.554.371.858	32,17%	3
9513 - Estructuras y edificios moviles	1	$ 304.714.600	1,50%	3	$ 1.139.404.185	5,59%	
9510 - Parcelas de tierra				2	$ 443.486.578	2,18%	2
9514 - Estructuras y edificios prefabricados	2	$ 305.357.500	1,50%	2	$ 274.836.450	1,35%	1
Total	**37**	**$ 9.757.009.935**	**47,89%**	**31**	**$ 8.412.099.071**	**41,29%**	**6**

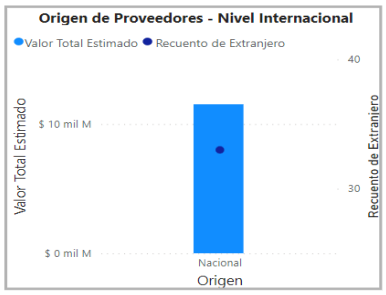
Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	$ 20 mil M	76	No identificado

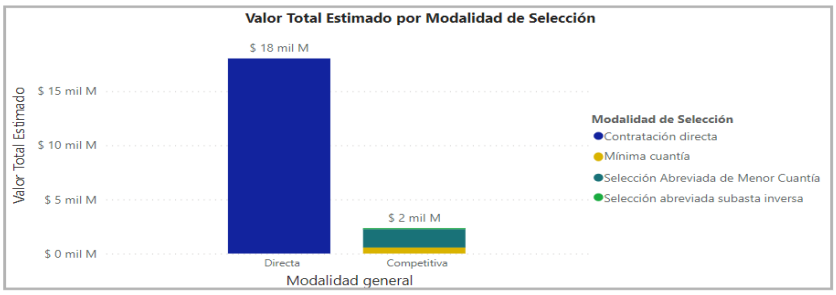










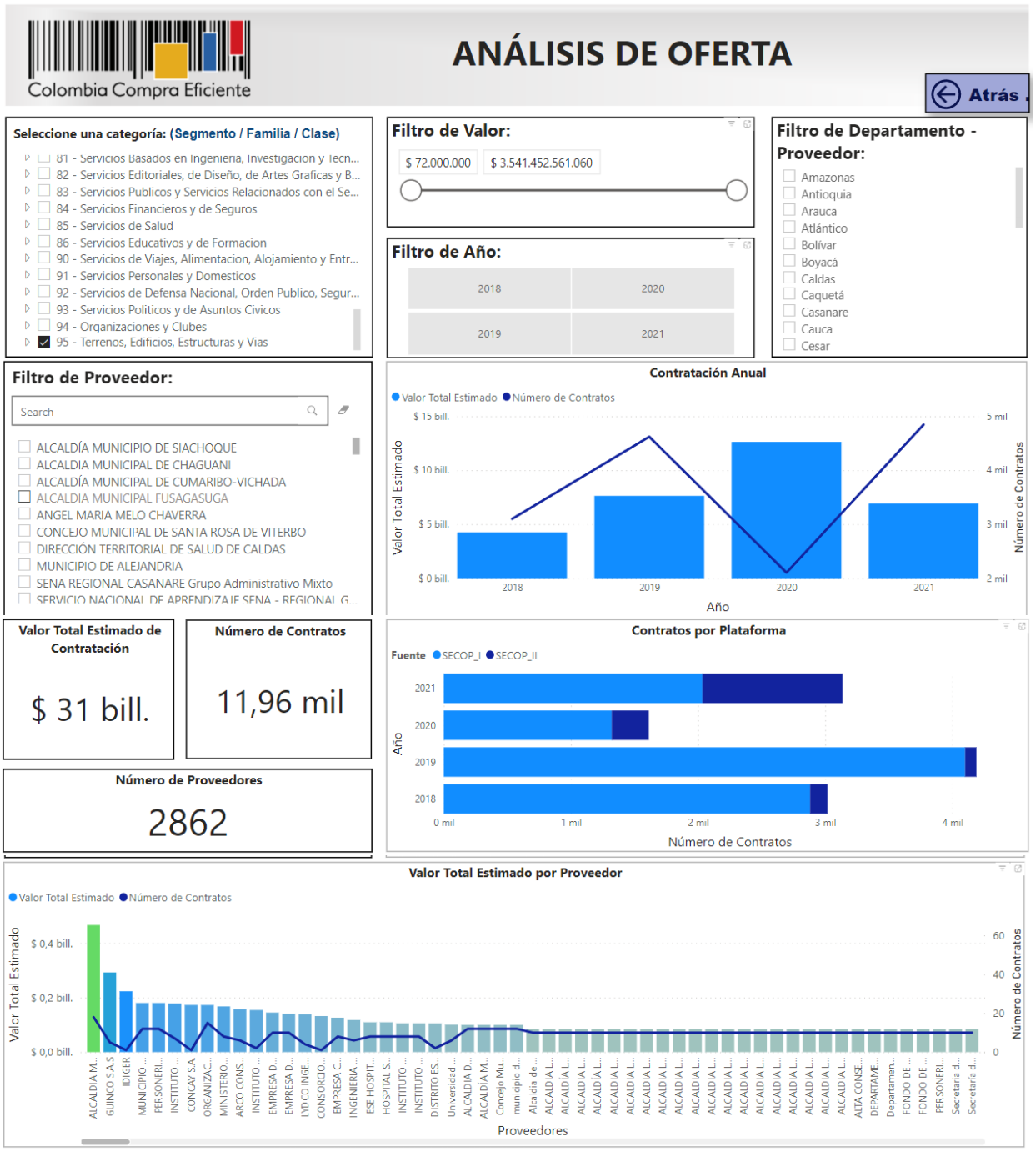


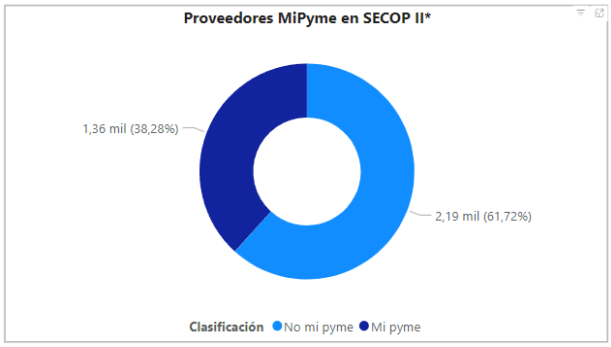
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

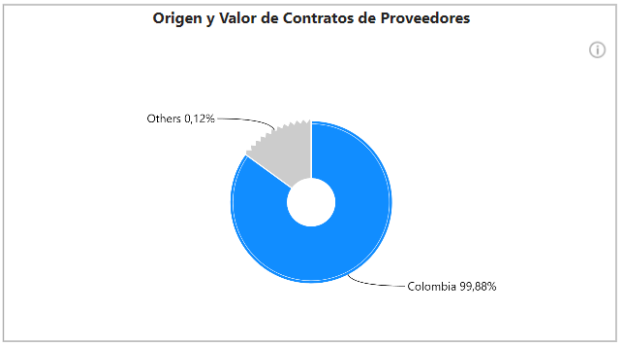
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

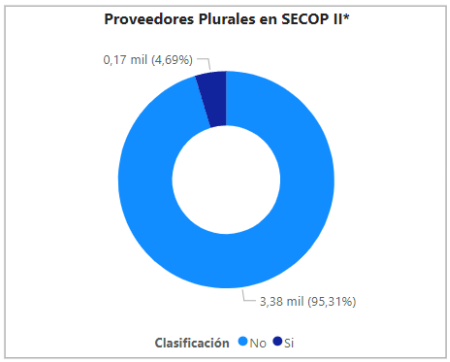
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

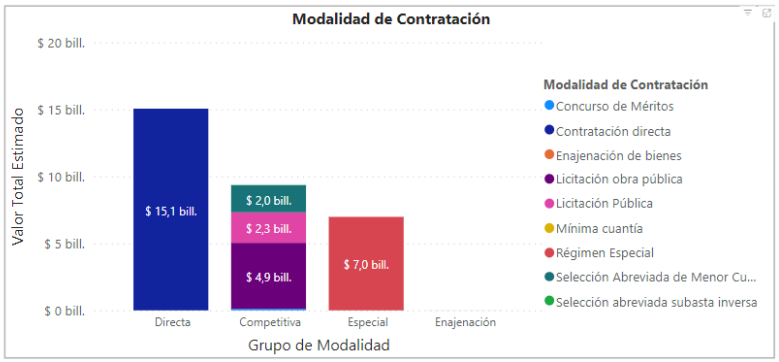
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

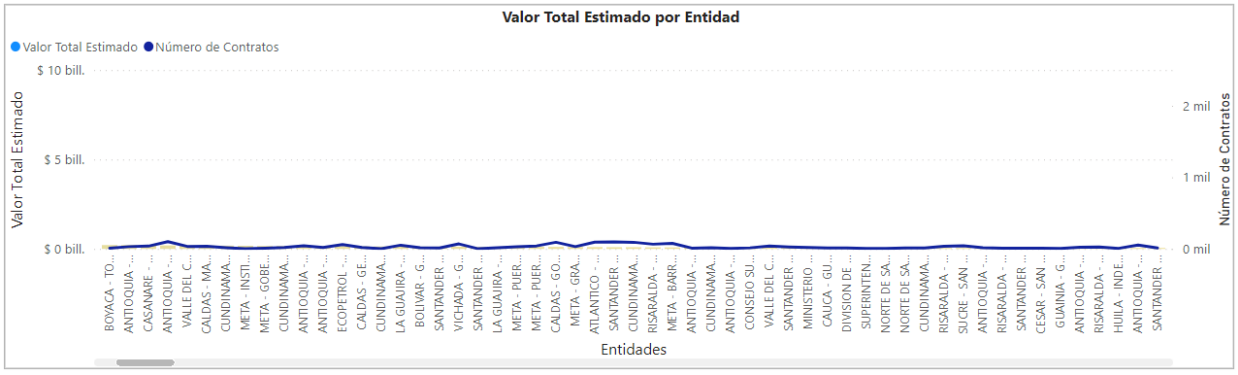

Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecn...
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y B...
83 - Servicios Publicos y Servicios Relacionados con el Se...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formacion
90 - Servicios de Viajes, Alimentacion, Alojamiento y Entr...
91 - Servicios Personales y Domesticos
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Segur...
93 - Servicios Politicos y de Asuntos Civicos
94 - Organizaciones y Clubes
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vias
Filtro de Valor:
$ 72.000.000
$ 3.541.452.561.060
Filtro de Año:
2018
2020
2019
2021
Filtro de Departamento - Proveedor:
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Caldas
Caquetá
Casanare
Cauca
Cesar
Filtro de Proveedor:
Search
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO-VICHADA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
ANGEL MARIA MELO CHAVERRA
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto
Contratación Anual
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 15 bill.
$ 10 bill.
$ 5 bill.
$ 0 bill.
5 mil
4 mil
3 mil
2 mil
2018
2019
2020
2021
Año
Valor Total Estimado de Contratación
$ 31 bill.
Número de Contratos
11,96 mil
Número de Proveedores
2862
Contratos por Plataforma
Fuente
SECOP_I
SECOP_II
Año
0 mil
1 mil
2 mil
3 mil
4 mil
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Proveedor
$ 0,4 bill.
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
60
40
20
0
Proveedores


Proveedores MiPyme en SECOP II*
1,36 mil (38,28%)
2,19 mil (61,72%)
Clasificación No mi pyme Mi pyme


Origen y Valor de Contratos de Proveedores
Others 0,12%
Colombia 99,88%


Proveedores Plurales en SECOP II*
0,17 mil (4,69%)
3,38 mil (95,31%)
Clasificación No Si


Modalidad de Contratación
$ 20 bill.
$ 15 bill.
$ 10 bill.
$ 5 bill.
$ 0 bill.
Valor Total Estimado
$ 15,1 bill.
$ 2,0 bill.
$ 2,3 bill.
$ 4,9 bill.
$ 7,0 bill.
Directa
Competitiva
Especial
Enajenación
Grupo de Modalidad
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cu...
Selección abreviada subasta inversa


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 10 bill.
$ 5 bill.
$ 0 bill.
2 mil
1 mil
0 mil
Entidades

Contratos por Entidades	2018	2019	2020	2021
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI		$ 147.226.582.104	$ 9.002.004.175.935	
CUNDINAMARCA - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	$ 143.438.114.558	$ 125.884.945.418	$ 206.987.045.728	$ 735.609.341
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES		$ 66.687.114.169	$ 345.377.456.667	$ 716.459.082
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	$ 174.482.111.140	$ 273.354.800.825	$ 55.907.460.139	$ 610.525.305
ANTIOQUIA - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA	$ 83.809.635.236	$ 132.739.226.854	$ 10.268.771.086	$ 477.582.677
ANTIOQUIA - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU - MEDELLIN	$ 345.128.255.368	$ 199.789.636.048	$ 5.313.107.591	
GUAVIARE - GOBERNACION	$ 13.212.043.130	$ 67.334.411.845	$ 56.714.211.624	$ 343.289.480
BOGOTA - PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA SA	$ 4.218.010.353	$ 109.949.927.151	$ 346.498.817.022	
VAUPES - GOBERNACION	$ 31.742.520.649	$ 320.144.318.109	$ 29.217.928.572	$ 70.757.062
ANTIOQUIA - AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - MEDELLIN		$ 4.538.270.601	$ 32.063.038.004	$ 414.222.341
MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTERIOR	$ 56.683.611.131	$ 220.104.635.878	$ 72.886.465.024	$ 90.026.297
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL - PONAL	$ 103.981.608.234	$ 124.480.092.148	$ 168.855.827.292	$ 5.530.301
ANTIOQUIA - FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN - FONVAL			$ 348.730.824.904	
ANTIOQUIA - PEQUE - ALCALDIA	$ 200.119.002	$ 291.667.895.710		
ANTIOQUIA - MEDELLIN - ALCALDIA	$ 108.054.342.534	$ 69.048.185.754	$ 95.646.116.166	$ 18.453.309
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	$ 1.552.846.312	$ 282.974.974.489		
CASANARE - PAZ DE ARIPORO - ALCALDIA		$ 1.729.039.918	$ 13.211.977.698	$ 186.552.199
ANTIOQUIA - GOBERNACION	$ 32.372.355.142	$ 48.566.546.502		$ 113.698.394
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION	$ 1.174.026.831	$ 39.973.254.105	$ 10.200.000.000	$ 133.915.757
CALDAS - MANIZALES - ALCALDIA	$ 8.862.906.655	$ 16.351.657.405	$ 3.864.480.647	$ 153.836.337
CUNDINAMARCA - AGUA DE DIOS - ALCALDIA	$ 4.694.184.635	$ 170.791.690.321		$ 5.484.323
META - INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META - IDERMETA	$ 176.000.898.454			
META - GOBERNACION	$ 635.494.000	$ 162.356.845.528	$ 1.629.689.237	
CUNDINAMARCA - SOPO - ALCALDIA	$ 661.917.989	$ 163.206.693.429	$ 103.740.210	$ 435.610
ANTIOQUIA - EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE EDESO - RIONEGRO	$ 1.006.740.000	$ 25.755.604.250	$ 24.620.593.840	$ 112.873.701
ANTIOQUIA - METROPLUS SA - MEDELLIN	$ 2.585.174.256	$ 87.412.638.206	$ 31.449.085.401	$ 42.280.028
Total	**$ 4.247.949.365.679**	**$ 7.624.576.017.110**	**$ 12.623.377.662.890**	**$ 6.910.573.372.**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

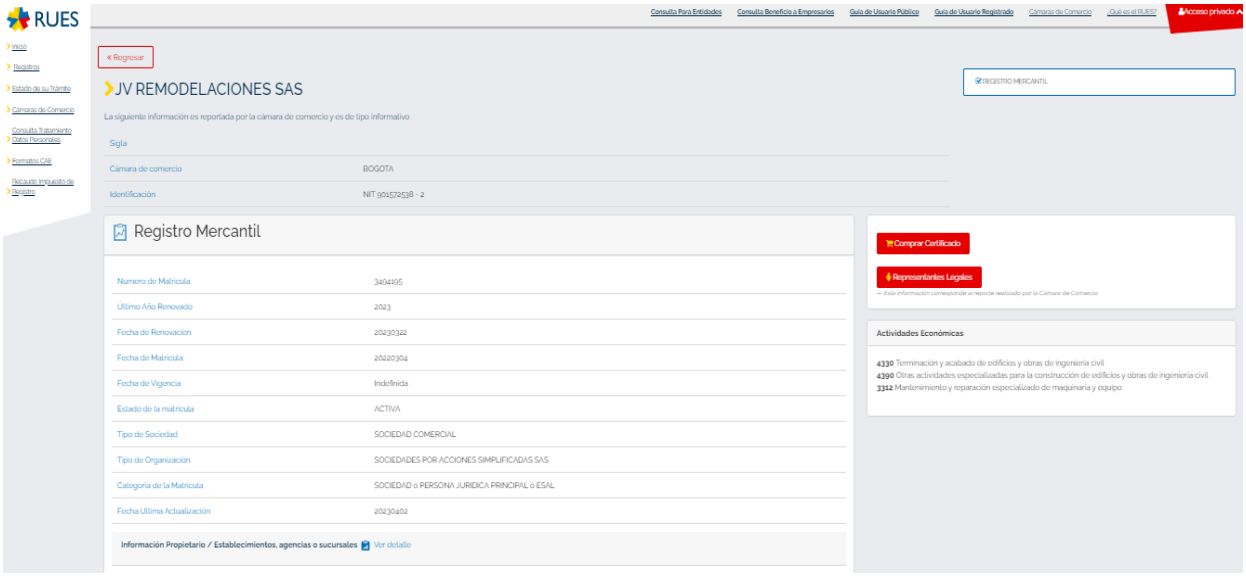
8.4. ESTUDIO DE MERCADO

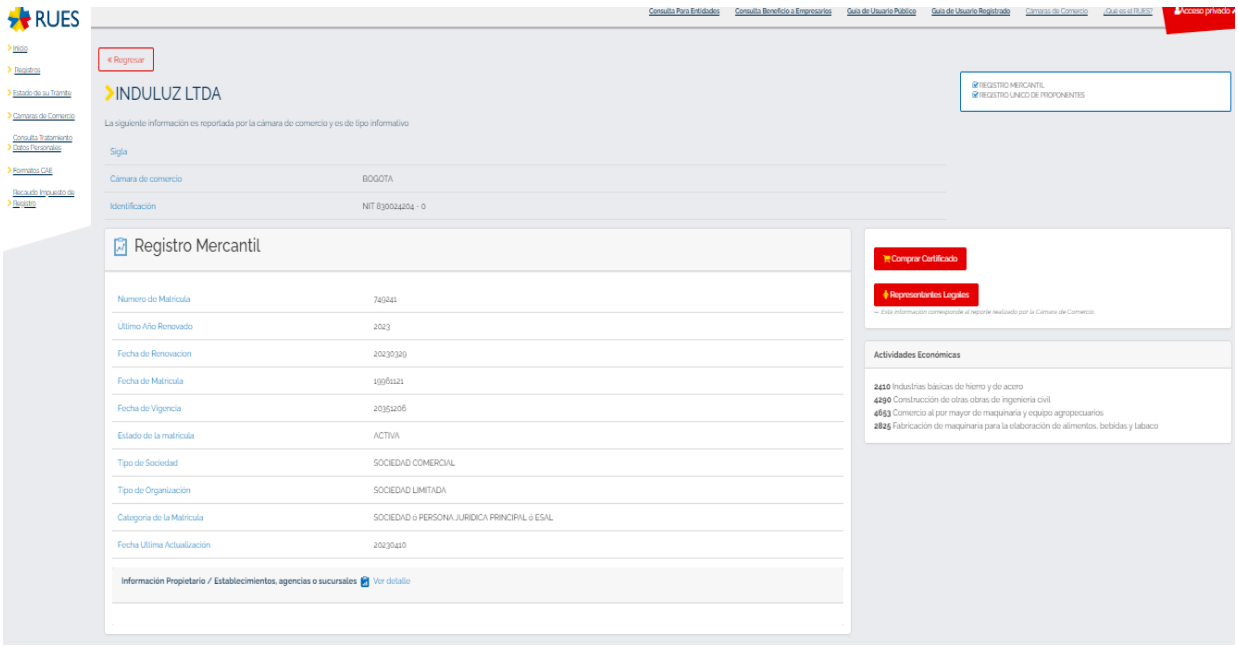
Frente a este tema conviene señalar que en cumplimiento de la N.º 3-2013-000133, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA relacionada con la publicación de la solicitud de pre-cotización en la página WEB de la Entidad, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA, Regional Distrito Capital, como opción para determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso, cumplió con dicho trámite, siendo publicado con la solicitud de pre-cotización en la página WEB de la Entidad, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA, Regional Distrito Capital, como opción para determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso, cumplió con dicho trámite, siendo publicada la solicitud el día 27 de octubre de 2023 bajo el código 61910,

el cual puede ser consultado en el enlace: https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=61910

Adicional se cumplió con lo indicado en el manual de contratación en el numeral 4.2.3. Estudio del Mercado y del Sector, se publicó en SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores, publicando la solicitud de pre-cotización el día 23 de octubre de 2023 bajo el número del proceso de precotización 028 de 2023, el cual puede ser consultado en el link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27988463&isFromPublicArea=True&isModal=False
Durante el proceso de pre-cotización fueron recibidas dos (2) cotizaciones por otros medios, remitidas por las empresas: JV REMODELACIONES SAS CON NIT 901572538-2, de fecha 25 de octubre de 2023 y de la empresa INDULUZ LTDA con NIT No 830024204-0, a las que se solicitó corrección a efectos de aumentar el porcentaje de la administración a un 8% en el AIU.

Se relaciona pantallazos de la existencia de las empresas en RUES





Teniendo en cuenta que de las dos (2) cotizaciones recibidas, las empresas: JV REMODELACIONES SAS CON NIT 901.572.538-2 e INDULUZ LTDA con NIT No 830024204-0., describieron la totalidad de los elementos requeridos, se procedió a realizar el estudio de mercado el cual arroja el siguiente resultado.

ITEM N.º	DESCRIPCIÓN	ENTREGA TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	JV REMODELACIONES SAS		INDULUZ		PROMEDIO	TOTAL
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Mantenimiento correctivo de unidades sanitarias	Retiro e instalación de 6 divisiones en acero inoxidable para orinales con medidas de (120 cm de alto X 50 cm de ancho) y 18 divisiones en acero inoxidable para sanitarios con medidas de (150 cm de alto X 140 cm de ancho),	UND	24	$ 182.000	$ 4.368.000	$ 85.000	$ 2.040.000	$ 133.500,00	$ 3.204.000,00
		Retiro e instalación de 6 un de orinales Retiro e instalación de 18 un de sanitarios.	UND	24	$ 162.000	$ 3.888.000	$ 83.250	$ 1.998.000	$ 122.625,00	$ 2.943.000,00
		Retiro y demolición de enchape de paredes en donde están las tuberías embebidas	M2	86	$ 21.000	$ 1.806.000	$ 20.000	$ 1.720.000	$ 20.500,00	$ 1.763.000,00
		Suministro e instalación de red con sus accesorios de tubería de 2" (En PVC RDE 13,5 o superior) sobre placa y adosada a pared, soportada con soporte tipo Chanel, de acuerdo con lo que determine el manual de instalación de este tipo de tubería	ML	114	$ 39.300	$ 4.480.200	$ 70.000	$ 7.980.000	$ 54.650,00	$ 6.230.100,00
		Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1 1/2" (En PVC RDE 13,5 o superior) bajo placa, soportada con soporte tipo Chanel, de acuerdo con lo que determine el manual de instalación de este tipo de tubería. (Sanitarios)	ML	42	$ 28.900	$ 1.213.800	$ 68.900	$ 2.893.800	$ 48.900,00	$ 2.053.800,00

ITEM N.º	DESCRIPCIÓN	ENTREGA TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	JV REMODELACIONES SAS		INDULUZ		PROMEDIO	TOTAL
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
		Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1" (En PVC RDE 13,5 o superior) sobre placa y embebida en muro, soportada con soporte tipo Chanel en donde lo requiera, de acuerdo con el manual de instalación de este tipo de tubería (orinales y lavamanos)	ML	44	$ 30.400	$ 1.337.600	$ 69.500	$ 3.058.000	$ 49.950,00	$ 2.197.800,00
		Instalación de red de tubería con sus accesorios de 3/4 " (En PVC RDE 13,5 o superior) bajo placa y embebida en muro, con soporte tipo Chanel. (Lavamanos)	ML	20	$ 48.700	$ 974.000	$ 61.500	$ 1.230.000	$ 55.100,00	$ 1.102.000,00
		Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1 1/4 "(En PVC RDE 13,5 o superior) embebida en muro para la conexión de las válvulas de descarga para sanitarios. Medidas de cada una 2,5 Ml	UND	30	$ 60.900	$ 1.827.000	$ 75.000	$ 2.250.000	$ 67.950,00	$ 2.038.500,00
		Suministro e instalación de punto hidraulico en tubería de 3/4 "embebida en muro para la conexión de las válvulas de descarga para orinales. Medidas de cada una 2 Ml (Cantidad 10 Un. para igual número de válvulas).	UND	10	$ 48.700	$ 487.000	$ 30.000	$ 300.000	$ 39.350,00	$ 393.500,00

ITEM N.º	DESCRIPCIÓN	ENTREGA TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	JV REMODELACIONES SAS		INDULUZ		PROMEDIO	TOTAL
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 2" para el control para el control general.	UND	7	$ 685.000	$ 4.795.000	$ 220.000	$ 1.540.000	$ 452.500,00	$ 3.167.500,00
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 1 1/2" para el control de las unidades sanitarias,	UND	4	$ 589.600	$ 2.358.400	$ 175.800	$ 703.200	$ 382.700,00	$ 1.530.800,00

ITEM N.º	DESCRIPCIÓN	ENTREGA TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	JV REMODELACIONES SAS		INDULUZ		PROMEDIO	TOTAL
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 1 " para el control de orinales	UND	6	$ 479.600	$ 2.877.600	$ 81.200	$ 487.200	$ 280.400,00	$ 1.682.400,00
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 3/4 “para el control de pocetas.	UND	2	$ 389.700	$ 779.400	$ 62.000	$ 124.000	$ 225.850,00	$ 451.700,00
		Suministro, instalación y puesta en servicio de válvula de descarga para orinal con las siguientes características mínimas: Registro de caudal interno ajustable · Sensor con rango de detección ajustable y una única descarga, Profundidad para instalación de fluxómetro: 12 cm · Funciona con corriente eléctrica a 110V o pilas de soporte, · Diámetro de suministro: 1/2 ”, Presión de trabajo: 15 – 57 psi,· Cumple con ADA, Incluye accesorios para conexión superior	UND	6	$ 647.900	$ 3.887.400	$ 750.000	$ 4.500.000	$ 698.950,00	$ 4.193.700,00
		Suministro, instalación y puesta en servicio de válvula de descarga para sanitario con las siguientes características minimas: Consumo Con registro de caudal interno ajustable Voltaje AC 110V/60Hz Consumo de Electricidad ≤ 5W - ≤0.5mW (en espera) Tiempo de detección Activo después de 3 segundos Diámetro de suministro G 1” Presión de Trabajo 30 - 70 psi Temperatura Ambiente ≤ 45ºC. Distancia de detección: Predeterminado: 65 cm ± 10%, 40-80 cm ajustable por botón de presión. Tiempo de descarga 4 - 5 segundos Características Especiales • Sensor con rango de detección ajustable y una única descarga • Botón de cortesía para una descarga manual • 4 baterías alcalinas doble A de soporte.	UND	18	$ 187.400	$ 3.373.200	$ 950.000	$ 17.100.000	$ 568.700,00	$ 10.236.600,00

ITEM N.º	DESCRIPCIÓN	ENTREGA TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	JV REMODELACIONES SAS		INDULUZ		PROMEDIO	TOTAL
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
		Resane de muros y regatas con mortero certificado 140 Kg/Cm2, ancho aproximado 10 cm, Profundidad aproximada 10 cm.	ML	50	$ 74.300	$ 3.715.000	$ 25.900	$ 1.295.000	$ 50.100,00	$ 2.505.000,00
		Suministro e instalación de baldosín cerámico en formato de 60* 30 o superior, color blanco, Se debe instalar cenefa en el mismo material cerámico como elemento de transición en las paredes que no se retira el baldosín. Altura del enchape 2,1 m y 2.7m	M2	82	$ 135.400	$ 11.102.800	$ 78.900	$ 6.469.800	$ 107.150,00	$ 8.786.300,00
2	Ductos	Suministro, instalación y puesta en servicio tapas ducto en acero inoxidable 304 marco y contramarco, medidas 2 m x 50 cms calibre 16.	UND	3	$ 2.536.900	$ 7.610.700	$ 589.500	$ 1.768.500	$ 1.563.200,00	$ 4.689.600,00
									SUBTOTAL	**$59.169.300,00**
									ADMINISTRACIÓN 8%	**$4.733.544,00**
									IMPREVISTOS 8%	**$4.733.544,00**
									UTILIDAD 5%	**$2.958.465,00**
									IVA SOBRE UTILIDAD 19%	**$562.108,35**
									GRAN TOTAL	**$72.156.961,35**

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (72.156.961,35)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (72.156.961,35)** a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA INCLUIDOS INSUMOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS." tal como se evidencia en el estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	**X**	11-9217-475 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA INCLUIDOS INSUMOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS	$72.156.961,35

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7723	05/09/2023	31/12/2023	921724 CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA BTA DC - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE	(72.156.961,35)

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso que no supera el Diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad, que para el año de la presente vigencia 2023 corresponde a $116.000.000 conforme circular 3-2023-000019 febrero 2 de 2023 emitida por la Dirección Jurídica del SENA, se realizará un proceso de contratación pública de selección por MÍNIMA CUANTÍA y teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 2º numeral 5 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020) en concordancia con lo establecido en el Art.2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, por otro lado, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021., establece el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, a lo cual el presente proceso se ceñirá estrictamente. Una vez efectuada la apertura de las propuestas, La Entidad procederá a realizar el análisis jurídico y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

Dando cumplimiento a la Circular Nº 3-2013-000133 de 07 de julio de 2022 que trata "… Obligatoriedad de Aplicación de los Acuerdos Marco de Precios…", en concordancia la Directiva Presidencial No 8 de 17 de septiembre de 2022 "… Observancia de principios rectores de la Contratación Estatal y Aplicación de los Instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente…" con el Art. 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad efectuó la consulta en la Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente visible en el link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, encontrando que no hay suscrito Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que cobije la presente necesidad de contratación de igual forma el objeto del proceso no se cobija por la bolsa de productos

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Obra Publica	
Otro:	No Aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
f. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).
g. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.
h. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
i. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
j. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.

k. Garantizar que durante la Ejecución el contratista Persona Natural, Jurídica y su Representante Legal no debe encontrarse en curso en alguna inhabilidad consagrada artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016.

l. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Realizar la entrega de la obra en las condiciones enunciadas en las especificaciones técnicas, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
b. Presentar un cronograma de trabajo al supervisor del contrato para su validación y aprobación.
c. Ejecutar y controlar los trabajos de construcción e intervención bajo el enfoque de aseguramiento de la calidad conforme a la norma ISO -9001 de 2015 o en su defecto un plan de calidad.
d. Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los escombros y desechos de demolición, los residuos ordinarios y peligrosos generados en esta actividad acorde con los protocolos de seguridad pertinentes para la disposición de los mismos. Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Título 6 Capítulo 1. Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.7 Norma Técnica NFPA 10 NTC 3808 (Entregar Informe con el manejo de los residuos generados), teniendo en cuenta la Resolución 1257 de 2021 por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición +RCD y se adoptan otras disposiciones.
e. Adelantar las actividades según de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo con el uso mínimo de Casco de Seguridad, Monogafas, Protección Respiratoria, Guantes de Seguridad, Ropa Industrial de trabajo y Botas de Seguridad. Lo anterior sin perjuicio de aquellos elementos de protección que se requieran y considere el contratista importante para cumplir cabalmente la obligación.
f. Garantizar el MANEJO AMBIENTAL. En estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de las mismas, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

g. Presentar y sostener los precios dentro de la ejecución del contrato
h. Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad o los servicios que no cumplan con la calidad requerida.
i. Presentar un informe técnico final del servicio prestado y presentar las evidencias señaladas por el Supervisor del contrato.
j. Las demás inherentes al objeto del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado por el ordenador del gasto del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
f. Recibir a satisfacción las obras que sean entregadas por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
g. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones. pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento al ordenador del gasto.
h. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Se debe cumplir con lo establecido en el numeral 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, sin sobrepasar del 15 de diciembre de 2023, contados a partir de la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA–BOGOTÁ D.C. Calle 15 N 31-42.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	.El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - Regional Distrito Capital SENA, efectuará un solo pago previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto la documentación correspondiente para tramitar el pago.

En este sentido, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato y por medio de la plataforma SECOP II–MÓDULO NO. 7: EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PLAN DE PAGOS, para lo cual deberá contar con la totalidad de los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago, en concordancia con lo señalado en el procedimiento trámites de pagos GRF–I– 002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en Compromiso, las Circulares N°01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065, Lineamientos trámite de pago Contratistas, expedida por la Dirección Administrativa y financiera del SENA y la Circular No. 4040 de 2021- facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

Los archivos son:
Primera carpeta:
Carpeta
GC GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Lo que indica:
Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura.
Ejemplo: GC_999999-9_0021_Diciembre_2023 En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:

1. Informes de supervisión de contrato, firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará y entregará al proveedor para su cargue en SECOP II con la información de ejecución del contrato.

2. Certificación de recibo a satisfacción, firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará y entregará al proveedor para su cargue en SECOP II con la información de ejecución del contrato.
3. Designación de supervisor ((Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).
4. Contrato y otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado).

Segunda carpeta
Carpeta
GF GF_NIT_ RP_MES_AÑO.
Lo que indica:
Gestión Financiera_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura.
Ejemplo: GC_999999-9_0021_Diciembre_2023. En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:

1. Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad. (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).
2. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
3. Soporte de pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior indicando en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (Se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato).
4. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días.
5. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Nota de entrada de los elementos adquiridos. (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).
7. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley)
8. Resolución de facturación del proveedor.

Tercera carpeta
Carpeta FV FV_No. Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.zip
Lo que indica:
Factura de Venta_Número de factura_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: FV_123_999999-9_0021_Diciembre_2023
FV_Nro. Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada)
En esta carpeta se presentarán los siguientes documentos:

1. Factura de venta en formato PDF (Con el cumplimiento de requisitos de ley).

2. Factura de venta en formato XML (Con el cumplimiento de requisitos de ley).

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y estar completos.

La factura electrónica de venta deberá ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al usuario del supervisor de contrato del aplicativo Olimpia IT de la siguiente forma:

Incluir en las observaciones de la factura la siguiente notación:
$# 36-02-00-011-921710; número de contrato; correo institucional del supervisor$#

De no ser posible la inclusión de la nota o en caso de presentar rechazos enviar un correo electrónico a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con asunto de correo: 36-02-00-011-921710; número de contrato; correo institucional del supervisor

En el asunto no se incluyen los signos $# ni al principio ni al final del asunto de correo.

Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que los documentos se encuentren en el orden establecido en formato PDF y comprimir las carpetas en formato zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y que el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Una vez se cuente con el lleno de los requisitos establecidos y con los soportes para el inicio del trámite de pago, el Contratista atenderá la Guía de cargue y envío de documentos en SECOP II que le será compartida por el supervisor de contrato.

El SENA pagará previa verificación realizada por la Entidad del pago de aportes parafiscales en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificación interna de que el contratista se encuentra a paz y salvo con el SENA por concepto de aportes parafiscales y contrato de aprendizaje.

En todo caso, el pago antes previsto se sujetará a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

El SENA efectuará al CONTRATISTA, las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Importante:

Con el fin de cumplir las nuevas disposiciones del Ministerio de Hacienda y la Dirección General del Sena, previo a la elaboración de la factura electrónica por favor comunicarse con María del Carmen Vargas Gómez por medio del correo mcvargasg@sena.edu.co con el fin de recibir las indicaciones sobre la configuración de la factura para recepción a través de la plataforma Olimpia IT y Sistema de información Financiera SIIF Nación.

Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II. Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II.

Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo comprimido y luego vaya a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente.

Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón “Anexar”. Busque el documento en su computador y luego cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”. Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón “Enviar”. Una vez haga clic en “Enviar” el estado de la factura cambia a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”.

Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará

la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”.

Otra forma de Pago:	N/A

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A		N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La Supervisión del contrato será ejercido por el funcionario G02, o el designado por el subdirector del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, en calidad de ordenador de gasto, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.2.1 N° 5 quién debe cumplir con las funciones señaladas en la Resolución 1471 de 17 de noviembre de 2020, “por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y se deroga el adoptado mediante Resolución 202 de 2014”.
En razón a lo anterior se recomienda como supervisor del contrato al ordenador del gasto la designación del funcionario G02, o el designado por el Subdirector del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto oficial disponible para esta contratación y no se aceptarán ofertas parciales ni alternativas.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los proponentes presentaran las propuestas a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en la GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II, la cual se relaciona en el estudio previo.

En caso de que exista una indisponibilidad en SECOP II el proponente deberá tener en cuenta la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, la cual se relaciona en el presente estudio previo.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo.

La selección se efectuará bajo el siguiente procedimiento:

El SENA establecerá el orden de verificación de las ofertas teniendo como base:

- La oferta económica con precio más bajo verificada por el evaluador económico y que no presente corrección aritmética. Para la oferta que presente corrección aritmética hasta el 2%, el valor de la oferta será corregida por la entidad y éste será el valor que se tomará para efectos de la OFERTA ECONÓMICA definitiva. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las ofertas económicas.
- Que el valor de la oferta económica se encuentre en condiciones de mercado.
- Que el valor de la oferta económica no supere el presupuesto oficial del proceso de contratación o del lote al que se presente la oferta.
- El valor de la oferta económica en formato PDF sea idéntico al valor registrado en la plataforma SECOP II.
- Que la oferta económica no tenga un precio artificialmente bajo de acuerdo con lo indicado en la guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente.
- Que la oferta económica contenga todos los ítems solicitados por la entidad.
- Que la oferta económica presentada contenga todas las cantidades por ítems solicitados por la entidad.
- Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- En caso de que este (1) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

- En caso de que este (2), tampoco cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el tercer (3) menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes.
- Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- En caso de empate, la entidad aplicará el criterio de desempate establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021., establece el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, a lo cual el presente proceso se ceñirá estrictamente. y en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 en el cual se indica: “En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”. Así mismo se debe tener en cuenta el formato GCCON-F-023 Anexo a la invitación publica, numeral 5 Selección y adjudicación ítem F, que establece: “En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas”.

En caso de persistir el empate, el método aleatorio que la Entidad utilizará será el siguiente:

- La Entidad dispondrá de formato de generación de números aleatorios. (FORMATO GENERACIÓN NUMEROS ALEATORIOS EN CASO DE DESEMPATE) APLICACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 DE 2015: Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

 En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”, se procede a realizar el análisis de oportunidad y conveniencia para su aplicabilidad en el presente proceso

 La entidad observa que para el suministro de estos elementos los requerimientos técnicos son precisos y establecen requisitos que deben cumplir los proveedores; así como disponer de los elementos a suministrar para asegurar los resultados requeridos por la entidad y para asegurar su composición técnica, por lo tanto, pedir al contratista que para el cumplimiento del objeto contractual demuestre la vinculación de personas en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, que cumplan con dichos requisitos puede llegar a ser una obligación excesiva teniendo en cuenta los costos que implica preparar dicho personal, De acuerdo con lo anterior, la entidad considera que de solicitarse dicho requisito podría restringir la pluralidad de oferentes; razón por la cual, la entidad decide NO incluir está obligación dentro del proceso.

- Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección
- Se ordenarán los proponentes en orden por fecha y hora de radicación de las propuestas en plataforma SECOP II.
- El primer oferente seleccionará el rango de números así; Rango A 1 al 5; o él Rango B 6 al 10. • Al segundo oferente se le asignará el rango no seleccionado por el oferente 1.
- Se indicará a los oferentes que, de acuerdo con los números asignados, el oferente que obtenga 2 de los 3 números aleatorios obtenidos será el ganador del sorteo.
- Se realizará el sorteo de números aleatorios en el formato dispuesto por la entidad.
- De la diligencia realizada se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.
- En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.
- En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” el SENA requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

La entidad dará aplicación a lo establecido en el artículo 5º Decreto 1860 de 2021- Convocatorias limitadas a Mípyme, el cual señala: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Frente al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 205, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, el cual trata de Limitaciones territoriales, la entidad una vez realizado su análisis de conveniencia y resultado del estudio de mercado, sumado a la particularidad del objeto del proceso no estima conveniente limitarlo territorialmente, toda vez que los productos a adquirir pueden ser suministrados por empresas ubicadas a nivel nacional, en concordancia con sus líneas de negocio. Limitarlo territorialmente se configuraría en un riesgo y no poder atender la necesidad de la entidad a través de los elementos y/o servicios requeridos para la formación de los laboratorios del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica.

APLICACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 DE 2015: Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso

de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", se procede a realizar el análisis de oportunidad y conveniencia para su aplicabilidad en el presente proceso

La entidad observa que para el contrato de obra de acuerdo a los requerimientos técnicos que son precisos y establecen requisitos que deben cumplir los proveedores; así como disponer de los elementos a suministrar para asegurar los resultados requeridos por la entidad y para asegurar su composición técnica, por lo tanto, pedir al contratista que para el cumplimiento del objeto contractual demuestre la vinculación de personas en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, que cumplan con dichos requisitos puede llegar a ser una obligación excesiva teniendo en cuenta los costos que implica preparar dicho personal, de acuerdo con lo anterior, la entidad considera que de solicitarse dicho requisito podría restringir la pluralidad de oferentes; razón por la cual, la entidad decide NO incluir está obligación dentro del proceso.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los requisitos habilitantes son: a) Capacidad Jurídica. b) Capacidad Financiera. (No aplica) c) Capacidad Técnica De conformidad con lo estipulado en la Parte 2- Titulo 1 - el Capítulo 2- Sección 1 - Subsección 5 - Numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se refieren a la forma de selección en mínima cuantía, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección de mínima cuantía y no otorgaran puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor. La Entidad revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. La evaluación técnica, económica y jurídica será ejercida por los funcionarios que designe el subdirector del Centro para la Industria de la Comunicación Gràfica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital. El Comité Evaluador actuará de conformidad, según la modalidad de contratación, así mismo, deberá ceñirse a los postulados y principios de la contratación pública.

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas, y aquellas que conformen Consorcios y Uniones temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas. Los proponentes que presenten ofertas a través de alguna estructura plural deberán seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

1.Carta de presentación de la propuesta. (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD), firmado por el Representante Legal o por el apoderado. En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca un representante o mandatario común.

El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido de acuerdo con el formato de la Entidad. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme se indica; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal debe anexar, a su vez, copia del acuerdo consorcial o convenio de Unión Temporal, según el caso. Adjuntar, además, la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal y los certificados de existencia y representación de los miembros en las condiciones mencionadas. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En este último caso, en la propuesta se señalarán los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto, con indicación clara y precisa de las actividades que cada uno desarrollará durante la ejecución del contrato, indicando el porcentaje.

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. En todo caso el Sena realizara las verificaciones respectivas en las páginas web correspondientes.

a. APODERADOS

Los oferentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el PODER OTORGADO EN LEGAL FORMA, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Oferente y a todos los integrantes del Oferente Plural.

2. Conformación y existencia del proponente

Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales):
Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.
El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.

✓ Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

Para las personas que no cuenten con establecimiento de comercio, se acredite mediante la presentación de la cédula de ciudadanía.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal vigente y renovado, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

-El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

-De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de su propuesta.

-Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. Igual facultad deberá acreditar los representantes legales de cada uno de los miembros que conformen Consorcios o Uniones Temporales. Las personas naturales, jurídicas que participen directamente dentro del proceso de Convocatoria, así como cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán estar constituidos conforme al Régimen Legal aplicable, de acuerdo con el tipo de sociedad, deben estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta. En el caso de propuestas conjuntas, los consorcios y las uniones temporales se conformarán de acuerdo con los preceptos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, presentarán el documento de información de su composición debidamente diligenciado. Ningún integrante de una propuesta conjunta podrá participar en otras propuestas.

Personas Jurídicas de Origen Extranjero: Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

-El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

-Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

-En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en

Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

-Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE O APODERADO. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, lo cual debe acompañar a la propuesta el PODER correspondiente, con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal de conformidad con la ley.

3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o de la persona natural (de acuerdo con el tipo de participante). Si el proponente es una persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el proponente es persona jurídica, se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y/o copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente del representante legal de la persona jurídica proponente y/o de los miembros del consorcio o unión temporal y/o de sus representantes legales.

4. Libreta Militar. Fotocopia del documento del Representante Legal. No aplica para Mujeres ni Hombres mayores de 50 años.

5.RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual, con expedición a partir del año 2013.

6.Los proponentes deberán aportar copia vigente del Registro de Información Tributaria RIT, si el proponente tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, o su equivalente en el resto del país.'. En el desarrollo del proceso-presentación de oferta podrá presentar el RIT de su municipio, pero en un término no mayor al estipulado para la ejecución del contrato a partir del inicio de actividades el proponente adjudicatario, deberá aportar el RIT

de la ciudad de Bogotá, toda vez que el contrato se realizará en la ciudad de Bogotá y es obligatorio para las retenciones a realizarse una vez se tramite el pago.

7.Aportar diligenciado el formato único de Hoja de Vida DAFP-, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.

8.Certificación de la cuenta bancaria habilitada, emitida por el banco, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

9.Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El proponente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social, aportes parafiscales, cuota de aprendizaje y/o FIC (artículo 50 ley 789 de 2002) (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD) PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES a favor del SENA. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y/o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

Firma certificación a presentar:

a. Si el proponente es una persona natural, la acreditación de este pago se hará mediante las planillas de pago al sistema de seguridad social integral, por medio de la cual se constate que se encuentra al día con dichos aportes. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES. Conforme lo regulado por el artículo 282 de la Ley 10 de 1993 Las personas naturales que contraten con el Estado en la modalidad de prestación de servicios y el plazo de ejecución del contrato sea igual o superior a tres (03) meses, deberán acreditar afiliación a los sistemas de salud y pensiones previstos en dicha Ley. En las planillas de pago se constatará que el APORTANTE sea la persona natural o jurídica proponente. No se aceptará planillas cuyo APORTANTE sea una persona (natural o jurídica) diferente al proponente.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, lo harán mediante certificación expedida y firmada por el Revisor Fiscal si lo tiene o Contador Público, éste deberá aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

b. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran cumpliendo con las obligaciones antes citadas, al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

c. Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá acompañarla de copia de la tarjeta profesional, copia de la

cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores. Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal responsable de la suscripción de la certificación de aportes (Aportes, Cuota de contrato de Aprendizaje, FIC y Ministerio de Trabajo), se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

La no presentación de la Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, Multas Ministerio de Trabajo, Cuota de Aprendizaje ocasionará que la propuesta sea declarada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE. NOTA: De acuerdo con la Circular emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con el SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado

Cuota de Contrato de Aprendizaje. Cuando los empleadores tengan asignada cuota de aprendizaje por resolución, deberán estar cumpliendo con la misma, o en su defecto deberán estar cancelando mensualmente el valor de la monetización, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 34 de la Ley 789 de 2002, para lo cual deberán acreditar los respectivos pagos antes del cierre del presente proceso. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 –(Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia. Además, deberán declarar el cumplimiento de las obligaciones generadas por sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones); aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Multas expedidas por el Ministerio de Trabajo. Todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, no podrán participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. En este caso deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En todo caso el SENA se reserva la revisión de las últimas cinco (5) vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias. La Entidad de igual forma se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será RECHAZADA.

10. **Verificación de antecedentes**: El SENA verificará en la evaluación y dejará la evidencia a través de la generación de los certificados, a efectos de establecer si el futuro contratista se encuentra reportado en: a) Certificado Procuraduría General de la Nación. b) Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República c) Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional d) Registro Nacional de Medidas

Correctivas e) Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito SIMIT.

11. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM con fecha de expedición no mayor a 30 días.

12. Compromiso anticorrupción: (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD) Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

13. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD). Los proponentes deben manifestar que cuentan con un sistema de prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables, a través del diligenciamiento y suscripción del FORMATO CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

14. Formato de autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD), con la información correspondiente del representante legal, con el fin de que la Entidad pueda verificar en la página de la autoridad correspondiente.

15.Formato de autorización para notificación electrónica de actos administrativos, (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD).

16. Certificado para Acreditar la Condición De Mipyme y de Contar con Personal Discapacitado.

Para efecto de los factores de desempate y con el fin de dar aplicación a los factores de desempate contenidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta la condición de Mypime mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa).

En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de

1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla.

19.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1.Requisitos de Experiencia: El proponente deberá acreditar la experiencia específica, (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS y deberá presentar las certificaciones de contratos que evidencien la experiencia incluida en el formato. Actividad económica registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente aportado, relacionada directamente con el objeto contractual. La Entidad lo verificará directamente en el documento aportado. El proponente deberá presentar mínimo una (1), máximo dos (2) certificaciones de contrato(s), celebrado(s) y ejecutado(s) en el 100%, y relacionado(s) con el objeto, cuyo sumatoria sea igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMLMV a la fecha de ejecución. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución y para los efectos de este proceso, con la presentación de la oferta se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados se encuentran ejecutados. EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado Cuando el proponente allegue certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en esa unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conformaron el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente pliego. En caso de consorcio y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia.

NOTA 1: EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución y para los efectos de este proceso, con la presentación de la oferta se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados se encuentran ejecutados.

Los interesados en el presente proceso de contratación deberán individualizar el cumplimiento de los objetos contractuales que se requieren dentro de la experiencia específica, con el siguiente documento: Certificación(es) expedida(s) por la Entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono).
- NIT. del Contratante
- Nombre del Contratista.

- NIT del Contratista Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de suscripción (día, mes y año), inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Estado del Contrato (100% Ejecutado)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

NOTA 2: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar, además de la certificación, copia del contrato. Se podrá presentar copia de la orden de servicio y factura que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidos en la normatividad vigente (ET y C Cio.).

En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta solo aclararla.

NOTA 3: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes solicitados por EL SENA o similares en este proceso y este valor será el que se tendrá en cuenta para computar la experiencia.

NOTA 4: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En el caso de no disponer de certificaciones el proponente podrá llegar copia del contrato siempre que esté acompañada del Acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma del representante legal o la persona autorizada para emitir dichas certificaciones.

No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, solo aclararla.

El proponente deberá presentar con su propuesta un equipo de trabajo que direccione la ejecución de las obras, el cual puede estar compuesto por un director de obra, un residente de obra y un maestro de obra.

EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MYPIME (ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES)

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las Mypimes deberán acreditar, a través de máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en su totalidad o evidenciar experiencia a través de copia de contratos con su respectiva acta de terminación y/o liquidación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto a contratar y que la sumatoria de las mismas sean igual o superior al presupuesto oficial por el lote ofertado.

NOTAS PARA LA ACREDITACIÓN DE MIPYMES

NOTA 1. Para los efectos de la acreditación de Mipyme, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y lo establecido en el parágrafo 1. del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o la unión temporal.

Condiciones Técnicas - Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Oferta y Especificaciones técnicas esenciales

Se verificará que la propuesta presentada cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y se ajuste a las necesidades de la entidad.

Ver Numeral de Especificaciones Técnicas, para lo cual el oferente deberá anexar si aplica de acuerdo con las especificaciones técnicas la totalidad de los documentos solicitados

1. Se deberá presentar la oferta por la totalidad de los ítems requeridos. 2. El proponente deberá diligenciar en todos sus campos el FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD. 3. El oferente en su oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas por la entidad, conforme el numeral 7 del presente estudio previo.

19.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

No Aplica.

19.1.3.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS-CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica

19.1.4. OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establecerá en la invitación los requisitos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente con el precio más bajo previa verificación de la oferta por el evaluador económico, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En caso de existir dos o más ofertas con empate a menor precio, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes según el orden en que fueron presentadas en la plataforma del SECOP II y se dará aplicación a lo establecido en la Ley 2069 de 2020.

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica en el formulario correspondiente dispuesto dentro del proceso en la plataforma SECOP II, la adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada. Sin embargo, tener en cuenta EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD para la propuesta técnica y económica y cuyo valor tanto en el formato como el cuestionario de la plataforma SECOP II deben coincidir.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y demás establecidos en la invitación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso a oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. La oferta económica deberá ser presentada en el formulario dispuesto para tal fin dentro del proceso en la plataforma del SECOP II y en documento PDF (FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD) todo lo requerido, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente documento y estar firmada por el Representante Legal.

2. El valor de la Oferta Económica no podrá exceder el valor del presupuesto indicado para el proceso y/o lote al cual presente su oferta, so pena de que su propuesta sea RECHAZADA.

 El valor de la oferta debe incluir el valor del IVA si pertenece al Régimen Común, en caso contrario deberá indicarlo, si el proponente no discrimina el IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no asumirá cifra alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que le corresponda.

3. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.

5. La adjudicación del contrato se realizará por la totalidad de ítems indicados de acuerdo con el menor precio ofrecido, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

6. La oferta, en todos sus valores, deberá expresarse en pesos colombianos.

7. La oferta económica que se realiza es a título oneroso, en consecuencia, todos los valores deben ser fijos, inmodificables durante el plazo de vigencia de la oferta y del contrato que se llegare a suscribir.

8. El valor de la oferta debe prever e incluir todos los impuestos, tarifas y gastos a que haya lugar Nota: El valor diligenciado en EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD, debe tener concordancia con el valor diligenciado en la plataforma transaccional SECOP II.

➢ Cada Ítem se debe discriminar por separado en cuanto a la presentación de la oferta técnica y económica. El SENA tomará como el valor de la oferta, el valor registrado en el

cuestionario SECOP II, el cual debe coincidir con el valor total de la propuesta adjunta presentada en PDF (formato de oferta técnica y económica), de presentarse inconsistencias entre la propuesta adjunta en PDF y la propuesta diligenciada en SECOP II, esta Entidad tendrá en cuenta la diligenciada en la Plataforma SECOP II, siempre y cuando la propuesta económica no sea objeto de corrección aritmética, tal como lo establece la Guía de Colombia Compra Eficiente, página 12, publicada en el enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/ccesecgi04provpcpresentar oferta07-09-2020.pdf. Asimismo, lo fijado en el numeral 5 del concepto - Presentación de ofertas en el SECOP II, publicado por Colombia Compra eficiente en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_presentacion_de_oferta_0.pdf y solo se procederá con la corrección aritmética cuando esta no supere el 2% del valor total de la oferta lo cual se determinará en el informe presentado por el evaluador económico, en concordancia con la causal de rechazo señalada en el anexo la invitación. En este sentido, al existir una diferencia entre la propuesta adjunta en PDF, el informe de evaluación económica y la propuesta diligenciada en SECOP II mayor al 2% del valor total de la oferta, será causal de rechazo toda vez que para la entidad no es posible evaluar económicamente al existir esta inconsistencia.

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes serán de forzosa aceptación para éstos.

➢ Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA máximo hasta el 2% como se indica en el párrafo anterior, serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las ofertas económicas.

Con el fin de permitir la comparación de ofertas el proponente debe diligenciar claramente y sin tachones EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD referente con la oferta económica, el cual soporta los valores correspondientes a todas y cada uno de los bienes y/o servicios con valor unitario sin IVA, tarifa de IVA, valor de IVA, valor total con IVA por ítem y valor total con IVA de acuerdo con la cantidad de ITEMS.

Si alguno o varios de los productos ofrecidos en la propuesta económica está exento de IVA o tiene una tarifa diferente a la general de 19%, se deberá indicar en el formato de oferta económica con el fin de realizar validación de la liquidación de los valores ofertados y evitar rechazos según las causales indicadas en el pliego de condiciones.

Las ofertas presentadas deberán estar proyectadas con la facturación futura a realizar por parte del oferente con el fin de evitar rechazos de factura de venta por la liquidación de valores con decimales que no fueron considerados en la presentación de la oferta, se permitirá la utilización de dos (2) decimales.

19.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

No Aplica.

19.1.6. REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a emisión de la aceptación de la oferta, en favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, garantía única en los términos del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Beneficiario / Asegurado:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro Para La Industria De La Comunicación Gráfica - Sena, Regional Distrito Capital.
NIT:	899.999.034-1
Dirección:	Calle 15 No. 31-42, Bogotá D.C.

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.

X	**Cumplimiento:** por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento., que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento., a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Calidad y estabilidad de la obra**: por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento., a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Calidad del servicio:** por el (15%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento., a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Parágrafo Primero: Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula, durante el plazo que demande la ejecución de la aceptación de la oferta, así como la liquidación de este, si aplica, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo Segundo: De conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el SENA solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor de la garantía se vea reducido. Cuando la aceptación de la oferta sea modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el SENA exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, dicha modificación de la garantía deberá ser

allegada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la modificación respectiva.

Parágrafo Tercero: Cuando el contratista incumpla la obligación de obtener, ampliar o adicionar las garantías requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA procederá a dar aplicación al procedimiento sancionatorio contractual consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2022-2023 corresponde a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($457.297.264)** Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		

22.1. Convocatorias limitadas a Mípyme. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2., Decreto 1860 de 2021

1. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

2.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

22.1.1 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4.

Decreto 1860 de 2021; La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "mujeres en el sistema de compras públicas."

23. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y los establecido por el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021. Al ser el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación igual o superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	X	Si	No	No	No
	México	X				
	Perú	X				
Canadá		X	Si	No	No	No
Chile		X	Si	No	No	No
Corea		X	Si	No	No	No
Costa Rica		X	Si	No	No	No
Estados Unidos		X	Si	No	No	No
Estados AELC		X	Si	No	No	No
México		X	Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	X	No	No	No	No
	Guatemala	X		No	No	No
	Honduras	X		No	No	No
Unión Europea		X	Si	No	No	No
Israel		X	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		X	Si	No	No	No
Comunidad Andina		X	Si	Si	No	Si

NOTA: Verificado el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código CCE- EICP-MA-03 del 24 de noviembre de 2021, se evidencia que el presente proceso no cuenta excepciones establecidas en el literal “d” previstas para las entidades de orden Nacional. Respecto de la excepción “14” sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del

Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme, por lo tanto, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	**x**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El proveedor dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de estas. Es obligación del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.

25.1. REQUISITOS DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

COMPONENTE AMBIENTAL

CRITERIO AMBIENTAL/ TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
El proponente debe acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o en proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	Ley 1333 de 2009 Art 5	Declaración juramentada del proveedor en la que conste que no cuenta con infracciones o sanciones ambientales a la fecha. Verificación a través de la plataforma VITAL.	Precontractual

CRITERIO AMBIENTAL/ TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Cuando se realice instalaciones de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores.	Decreto 3102 de 1997	Registro fotográfico	Contractual
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador.	Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD	Certificado disposición final de residuos de construcción y demolición	Contractual

COMPONENTE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Los oferentes interesados en el proceso de la referencia deberán dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. y Artículo 2.2.4.6.8. en concordancia con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y dando cumplimiento con el Manual de contratación SENA, para lo cual deberán adjuntar a la propuesta:

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1, Resolución 0312 de 2019	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: Fotocopia de cédula, certificado de curso y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. 2.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Pre Contractual
Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	Resolución 0312/2019	Evidencia de la entrega de elementos de protección personal y de la ejecución de las correspondientes capacitaciones.	Contractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Resolución 0312/2019	Planilla de pago de seguridad social (PILA), certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Contractual

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica conforme a la circular con radicado No 01-3-2023-000124 del 11 de julio de 2023 respecto a la unificación tramites de contratación.

28. ANEXOS

CDP
Matriz de Riesgos
Cotizaciones
Pre-cotización

Ricardo Antonio Melo Rodríguez
Subdirector (e)
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Elaboró: Cesar Augusto Vela Fracica, Abogado Contratista Cenigraf cvelaf@sena.edu.co

Revisó: Diana Carolina Puentes Zorro, Profesional de contratación puentesz@sena.edu.co

Revisó: Luis Alejandro Urrego Mahecha, Contratista laurrego@sena.edu.co

Revisó: Jairo Augusto Rodríguez León, Trabajador oficial jairorodriguezl@sena.edu.co

Revisó: Meiby Stefany Pinzón Monroy mepinzons@sena.edu.co

Revisó: Erika Liliana Matiz Badillo, Contratista elmatiz@sena.edu.co

Revisó: Marlon Smith Mondragón, Profesional área jurídica msmondragono@sena.edu.co

Revisó: María del Carmen Vargas Gómez apoyo contable financiero mcvargas@sena.edu.co

"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL CENTRO P

ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS"

ITEM N.º	DESCRIPCIÓN	ENTREGA TECNICA	UNIDAD
		Retiro e instalación de 6 divisiones en acero inoxidable para orinales con medidas de (120 cm de alto X 50 cm de ancho) y 18 divisiones en acero inoxidable para sanitarios con medidas de (150 cm de alto X 140 cm de ancho),	UND
		Retiro e instalación de 6 un de orinales Retiro e instalación de 18 un de sanitarios.	UND
		Retiro y demolición de enchape de paredes en donde están las tuberías embebidas	M2
		Suministro e instalación de red con sus accesorios de tubería de 2" (En PVC RDE 13,5 o superior) sobre placa y adosada a pared, soportada con soporte tipo Chanel, de acuerdo con lo que determine el manual de instalación de este tipo de tubería	ML
		Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1 1/2" (En PVC RDE 13,5 o superior) bajo placa, soportada con soporte tipo Chanel, de acuerdo con lo que determine el manual de instalación de este tipo de tubería. (Sanitarios)	ML
		Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1" (En PVC RDE 13,5 o superior) sobre placa y embebida en muro, soportada con soporte tipo Chanel en donde lo requiera, de acuerdo con el manual de instalación de este tipo de tubería (orinales y lavamanos)	ML
		Instalación de red de tubería con sus accesorios de 3/4 " (En PVC RDE 13,5 o superior) bajo placa y embebida en muro, con soporte tipo Chanel. (Lavamanos)	ML
		Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1 1/4 "(En PVC RDE 13,5 o superior) embebida en muro para la conexión de las válvulas de descarga para sanitarios. Medidas de cada una 2,5 Ml	UNIDAD

1	Mantenimiento correctivo de unidades sanitarias	Suministro e instalación de punto hidraulico en tubería de 3/4 “embebida en muro para la conexión de las válvulas de descarga para orinales. Medidas de cada una 2 Ml (Cantidad 10 Un. para igual número de válvulas).	UND
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 2" para el control para el control general	UND
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 1 1/2" para el control de las unidades sanitarias,	UND
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 1 " para el control de orinales	UND
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 3/4 “para el control de pocetas.	UND
		Suministro, instalación y puesta en servicio de válvula de descarga para orinal con las siguientes características mínimas: Registro de caudal interno ajustable · Sensor con rango de detección ajustable y una única descarga, Profundidad para instalación de fluxómetro: 12 cm · Funciona con corriente eléctrica a 110V o pilas de soporte, · Diámetro de suministro: 1/2 ’’, Presión de trabajo: 15 – 57 psi,· Cumple con ADA, Incluye accesorios para conexión superior.	UND

		Suministro, instalación y puesta en servicio de válvula de descarga para sanitario con las siguientes características minimas: Consumo Con registro de caudal interno ajustable Voltaje AC 110V/60Hz Consumo de Electricidad ≤ 5W - ≤0.5mW (en espera) Tiempo de detección Activo después de 3 segundos Diámetro de suministro G 1'' Presión de Trabajo 30 - 70 psi Temperatura Ambiente ≤ 45ºC. Distancia de detección: Predeterminado: 65 cm ± 10%, 40-80 cm ajustable por botón de presión. Tiempo de descarga 4 - 5 segundos Características Especiales • Sensor con rango de detección ajustable y una única descarga • Botón de cortesía para una descarga manual • 4 baterías alcalinas doble A de soporte.	UND
		Resane de muros y regatas con mortero certificado 140 Kg/Cm2, ancho aproximado 10 cm, Profundidad aproximada 10 cm.	ML
		Suministro e instalación de baldosín cerámico en formato de 60* 30 o superior, color blanco, Se debe instalar cenefa en el mismo material cerámico como elemento de transición en las paredes que no se retira el baldosín. Altura del enchape 2,1 m y 2.7m	M2
2	Ductos	Suministro, instalación y puesta en servicio tapas ducto en acero inoxidable 304 marco y contramarco, medidas 2 m x 50 cms calibre 16.	UND

'ARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA INCLUIDOS INSUMOS, MATERIALES, MANO DE OBRA,

CANTIDAD	JV REMODELACIONES SAS		INDULUZ	
	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
24	$ 182.000	$ 4.368.000	$ 85.000	$ 2.040.000
24	$ 162.000	$ 3.888.000	$ 83.250	$ 1.998.000
86	$ 21.000	$ 1.806.000	$ 20.000	$ 1.720.000
114	$ 39.300	$ 4.480.200	$ 70.000	$ 7.980.000
42	$ 28.900	$ 1.213.800	$ 68.900	$ 2.893.800
44	$ 30.400	$ 1.337.600	$ 69.500	$ 3.058.000
20	$ 48.700	$ 974.000	$ 61.500	$ 1.230.000
30	$ 60.900	$ 1.827.000	$ 75.000	$ 2.250.000

10	$ 48.700	$ 487.000	$ 30.000	$ 300.000
7	$ 685.000	$ 4.795.000	$ 220.000	$ 1.540.000
4	$ 589.600	$ 2.358.400	$ 175.800	$ 703.200
6	$ 479.600	$ 2.877.600	$ 81.200	$ 487.200
2	$ 389.700	$ 779.400	$ 62.000	$ 124.000
6	$ 647.900	$ 3.887.400	$ 750.000	$ 4.500.000

18	$ 187.400	$ 3.373.200	$ 950.000	$ 17.100.000
50	$ 74.300	$ 3.715.000	$ 25.900	$ 1.295.000
82	$ 135.400	$ 11.102.800	$ 78.900	$ 6.469.800
3	$ 2.536.900	$ 7.610.700	$ 589.500	$ 1.768.500

PROMEDIO	TOTAL
$ 133.500,00	$ 3.204.000,00
$ 122.625,00	$ 2.943.000,00
$ 20.500,00	$ 1.763.000,00
$ 54.650,00	$ 6.230.100,00
$ 48.900,00	$ 2.053.800,00
$ 49.950,00	$ 2.197.800,00
$ 55.100,00	$ 1.102.000,00
$ 67.950,00	$ 2.038.500,00

$ 39.350,00	$ 393.500,00
$ 452.500,00	$ 3.167.500,00
$ 382.700,00	$ 1.530.800,00
$ 280.400,00	$ 1.682.400,00
$ 225.850,00	$ 451.700,00
$ 698.950,00	$ 4.193.700,00

$ 568.700,00	$ 10.236.600,00
$ 50.100,00	$ 2.505.000,00
$ 107.150,00	$ 8.786.300,00
$ 1.563.200,00	$ 4.689.600,00
SUBTOTAL	**$ 59.169.300,00**
ADMINISTRACIÓN 8%	**$ 4.733.544,00**
IMPREVISTOS 8%	**$ 4.733.544,00**
UTILIDAD 5%	**$ 2.958.465,00**
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	**$ 562.108,35**

GRAN TOTAL	$ 72.156.961,35

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcbogota	CARLOS ANDRES BOGOTA OLARTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-02-8:18 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

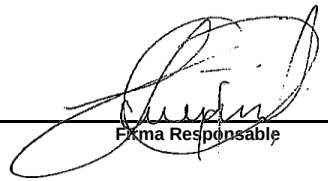
Numero:	7723	**Fecha Registro:**	2023-09-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-011-921710 CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA-BTA D C						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	72.308.668,95	**Valor Total Operaciones:**	-151.707,60		**Valor Actual.:**	72.156.961,35	**Saldo x Comprometer:**	72.156.961,35	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7723	**Fecha Registro:**	2023-09-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921724 CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA BTA DC - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2023-10-26		-2.060.783,77			
					2023-11-02		1.775.079,00			
					2023-09-29	72.308.668,95	133.997,17			
					Total:	72.308.668,95	-151.707,60	72.156.961,35	72.156.961,35	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA INCLUIDOS INSUMOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACCESORIOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS



Firma Responsable

Bogotá, 24 de Octubre de 2023

Respetados Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
Atn. Ing. Alejandro Urrego
Administración

REFERENCIA: COTIZACION No. 894

A continuación, encontrará el presupuesto general en el cual hemos puesto toda nuestra atención para ajustarlo a su requerimiento y que su importante decisión le traiga satisfacción al trabajar con nosotros.

PRESUPUESTO GENERAL

COTIZACIÓN No. 894

	DETALLE	UND	CANT	VLR. UNIT	SUBTOTAL
Mantenimiento correctivo de unidades sanitarias	Retiro e instalación de 6 divisiones en acero inoxidable para orinales con medidas de (120 cm de alto X 50 cm de ancho) y 18 divisiones en acero inoxidable para sanitarios con medidas de (150 cm de alto X 140 cm de ancho)	UND	24	$ 182.000	$ 4.368.000
	Retiro e instalación de 6 un de orinales Retiro e instalación de 18 un de sanitarios.	UND	24	$ 162.000	$ 3.888.000
	Retiro y demolición de enchape de paredes en donde están las tuberías embebidas	M2	86	$ 21.000	$ 1.806.000
	Suministro e instalación de red con sus accesorios de tubería de 2" (En PVC RDE 13,5 o superior) sobre placa y adosada a pared, soportada con soporte tipo Chanel, de acuerdo con lo que determine el manual de instalación de este tipo de tubería	ML	114	$ 39.300	$ 4.480.200
	Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1 1/2" (En PVC RDE 13,5 o superior) bajo placa, soportada con soporte tipo Chanel, de acuerdo con lo que determine el manual de instalación de este tipo de tubería. (Sanitarios)	ML	42	$ 28.900	$ 1.213.800
	Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1" (En PVC RDE 13,5 o superior) sobre placa y embebida en muro, soportada con soporte tipo Chanel en donde lo requiera, de acuerdo con el manual de instalación de este tipo de tubería (orinales y lavamanos)	ML	44	$ 30.400	$ 1.337.600
	Instalación de red de tubería con sus accesorios de 3/4 " (En PVC RDE 13,5 o superior) bajo placa y embebida en muro, con soporte tipo Chanel. (Lavamanos)	ML	20	$ 48.700	$ 974.000

Mantenimiento correctivo de unidades sanitarias	Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1 1/4 "(En PVC RDE 13,5 o superior) embebida en muro para la conexión de las válvulas de descarga para sanitarios. Medidas de cada una 2,5 Ml	UND	30	$ 60.900	$ 1.827.000
	Suministro e instalación de punto hidraulico en tubería de 3/4 "embebida en muro para la conexión de las válvulas de descarga para orinales. Medidas de cada una 2 Ml (Cantidad 10 Un. para igual número de válvulas).	UND	10	$ 48.700	$ 487.000
	Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 2" para el control para el control general	UND	7	$ 685.000	$ 4.795.000
	Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 1 1/2" para el control de las unidades sanitarias,	UND	4	$ 589.600	$ 2.358.400
	Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 1 " para el control de orinales	UND	6	$ 479.600	$ 2.877.600
	Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 3/4 "para el control de pocetas.	UND	2	$ 389.700	$ 779.400
	Suministro, instalación y puesta en servicio de válvula de descarga para orinal con las siguientes características mínimas: Registro de caudal interno ajustable · Sensor con rango de detección ajustable y una única descarga, Profundidad para instalación de fluxómetro: 12 cm · Funciona con corriente eléctrica a 110V o pilas de soporte, · Diámetro de suministro: 1/2 '', Presión de trabajo: 15 – 57 psi,· Cumple con ADA, Incluye accesorios para conexión superior.	UND	6	$ 647.900	$ 3.887.400
	Suministro, instalación y puesta en servicio de válvula de descarga para sanitario con las siguientes características minimas: Consumo Con registro de caudal interno ajustable Voltaje AC 110V/60Hz Consumo de Electricidad ≤ 5W - ≤0.5mW (en espera) Tiempo de detección Activo después de 3 segundos Diámetro de suministro G 1" Presión de Trabajo 30 - 70 psi Temperatura Ambiente ≤ 45ºC. Distancia de detección: Predeterminado: 65 cm ± 10%, 40-80 cm ajustable por botón de presión. Tiempo de descarga 4 - 5 segundos Características Especiales • Sensor con rango de detección ajustable y una única descarga • Botón de cortesía para una descarga manual • 4 baterías alcalinas doble A de soporte.	UND	18	$ 187.400	$ 3.373.200
	Resane de muros y regatas con mortero certificado 140 Kg/Cm2, ancho aproximado 10 cm, Profundidad aproximada 10 cm.	ML	50	$ 74.300	$ 3.715.000
	Suministro e instalación de baldosín cerámico en formato de 60* 30 o superior, color blanco, Se debe instalar cenefa en el mismo material cerámico como elemento de transición en las paredes que no se retira el baldosín. Altura del enchape 2,1 m y 2.7m	M2	82	$ 135.400	$ 11.102.800

2	Ductos	Suministro, instalación y puesta en servicio tapas ducto en acero inoxidable 304 marco y contramarco, medidas 2 m x 50 cms calibre 16.	UND	3	$ 2.536.900	$ 7.610.700
					SUBTOTAL	**$ 60.881.100**
					ADMINISTRACION 8%	$ 4.870.488
					IMPREVISTOS 8%	$ 4.870.488
					UTILIDAD 5%	$ 3.044.055
					IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$ 578.370
					TOTAL	**$ 74.244.501**

EL COSTO DE LA PRESENTE OFERTA INCLUYE:

- Mano de obra calificada y certificada
- Personal afiliado a Seguridad Social
- Trabajo tiempo completo
- Aseo y orden de trabajo
- Entrega a satisfacción del cliente

ESTIPULACIONES:

- Oferta valida por 15 días calendario
- Tiempo de ejecución 60 días hábiles a partir de la fecha de inicio
- Garantía de mano de obra 3 meses y materiales según lo indicado por el fabricante

Cualquier servicio que no esté contemplado en la presente oferta tendrá costo adicional

Forma de pago: Inicio de obra 50% y Contra entrega 50%

Favor realizar la consignación y/o transferencia en la cuenta de ahorros no. 60100002050 de Bancolombia, a nombre de JV REMODELACIONES S.A.S, con Nit. 901.572.538-2

Cordialmente.

J. VALENCIA E.

JUAN CARLOS VALENCIA ECHEVERRY
Gestor de Proyectos

Induluz
Especialistas en procesos Agroindustriales

Cra. 124A # 18A - 67 - Teléfonos: 2678848 - 298 8975
info@induluz.co - www.induluz.co
Bogotá - Colombia

Señores:

Cenigraf

De acuerdo con su solicitud damos a conocer la descripción y los valores de los trabajos a contratar:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UND.	VALOR TOTAL
1	**Mantenimiento correctivo de unidades sanitarias**	Retiro e instalación de 6 divisiones en acero inoxidable para orinales con medidas de (120 cm de alto X 50 cm de ancho) y 18 divisiones en acero inoxidable para sanitarios con medidas de (150 cm de alto X 140 cm de ancho),	24	$ 85.000	$ 2.040.000
		Retiro e instalación de 6 un de orinales Retiro e instalación de 18 un de sanitarios.	24	$ 83.250	$ 1.998.000
		Retiro y demolición de enchape de paredes en donde están las tuberías embebidas	86	$ 20.000	$ 1.720.000
		Suministro e instalación de red con sus accesorios de tubería de 2" (En PVC RDE 13,5 o superior) sobre placa y adosada a pared, soportada con soporte tipo Chanel, de acuerdo con lo que determine el manual de instalación de este tipo de tubería	114	$ 70.000	$ 7.980.000
		Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1 1/2" (En PVC RDE 13,5 o superior) bajo placa, soportada con soporte tipo Chanel, de acuerdo con lo que determine el manual de instalación de este tipo de tubería. (Sanitarios)	42	$ 68.900	$ 2.893.800
		Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1" (En PVC RDE 13,5 o superior) sobre placa y embebida en muro, soportada con soporte tipo Chanel en donde lo requiera, de acuerdo con el manual de instalación de este tipo de tubería (orinales y lavamanos)	44	$ 69.500	$ 3.058.000
		Instalación de red de tubería con sus accesorios de 3/4 " (En PVC RDE 13,5 o superior) bajo placa y embebida en muro, con soporte tipo Chanel. (Lavamanos)	20	$ 61.500	$ 1.230.000

Induluz
Especialistas en procesos Agroindustriales

Cra. 124A # 18A - 67 - Teléfonos: 2678848 - 298 8975
info@induluz.co - www.induluz.co
Bogotá - Colombia

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UND.	VALOR TOTAL
1	**Mantenimiento correctivo de unidades sanitarias**	Suministro e instalación de red de tubería con sus accesorios de 1 1/4 “(En PVC RDE 13,5 o superior) embebida en muro para la conexión de las válvulas de descarga para sanitarios. Medidas de cada una 2,5 Ml	30	$ 75.000	$ 2.250.000
		Suministro e instalación de punto hidraulico en tubería de 3/4 “embebida en muro para la conexión de las válvulas de descarga para orinales. Medidas de cada una 2 Ml (Cantidad 10 Un. para igual número de válvulas).	10	$ 30.000	$ 300.000
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 2" para el control para el control general	7	$ 220.000	$ 1.540.000
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 1 1/2" para el control de las unidades sanitarias,	4	$ 175.800	$ 703.200
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 1 " para el control de orinales	6	$ 81.200	$ 487.200
		Suministro e instalación de registros en acero inoxidable tipo pesado de 3/4 “para el control de pocetas.	2	$ 62.000	$ 124.000
		Suministro, instalación y puesta en servicio de válvula de descarga para orinal con las siguientes características mínimas: Registro de caudal interno ajustable · Sensor con rango de detección ajustable y una única descarga, Profundidad para instalación de fluxómetro: 12 cm · Funciona con corriente eléctrica a 110V o pilas de soporte, · Diámetro de suministro: 1/2 ”, Presión de trabajo: 15 – 57 psi,· Cumple con ADA, Incluye accesorios para conexión superior.	6	$ 750.000	$ 4.500.000
		Suministro, instalación y puesta en servicio de válvula de descarga para sanitario con las siguientes características minimas: Consumo Con registro de caudal interno ajustable Voltaje AC 110V/60Hz Consumo de Electricidad ≤ 5W - ≤0.5mW (en espera) Tiempo de detección Activo después de 3 segundos Diámetro de suministro G 1” Presión de Trabajo 30 - 70 psi Temperatura Ambiente ≤ 45ºC. Distancia de detección: Predeterminado: 65 cm ± 10%, 40-80 cm ajustable por botón de presión. Tiempo de descarga 4 - 5 segundos Características Especiales • Sensor con rango de detección ajustable y una única descarga • Botón de cortesía para una descarga manual • 4 baterías alcalinas doble A de soporte.	18	$ 950.000	$ 17.100.000

Induluz
Especialistas en procesos Agroindustriales

Cra. 124A # 18A - 67 - Teléfonos: 2678848 - 298 8975
info@induluz.co - www.induluz.co
Bogotá - Colombia

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UND.	VALOR TOTAL
1	**Mantenimiento correctivo de unidades sanitarias**	Resane de muros y regatas con mortero certificado 140 Kg/Cm2, ancho aproximado 10 cm, Profundidad aproximada 10 cm.	50	$ 25.900	$ 1.295.000
		Suministro e instalación de baldosín cerámico en formato de 60* 30 o superior, color blanco, Se debe instalar cenefa en el mismo material cerámico como elemento de transición en las paredes que no se retira el baldosín. Altura del enchape 2,1 m y 2.7m	82	$ 78.900	$ 6.469.800
2	**Ductos**	Suministro, instalación y puesta en servicio tapas ducto en acero inoxidable 304 marco y contramarco, medidas 2 m x 50 cms calibre 16.	3	$ 589.500	$ 1.768.500

NETO	$ 57.457.500
ADMINISTRACIÓN 8%	$ 4.596.600
IMPREVISTOS 8%	$ 4.596.600
UTILIDAD 5%	$ 2.872.875
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	$ 545.846
TOTAL	$ 70.069.421

Atentamente,

HERNAN MUÑOZ MEDINA
CC. 79.130.978 DE FONTIBON
INDULUZ LTDA
NIT. 830.024.204 -0
Dirección: CR 124 A 18 A 67 BARRIO JERICO
E-mail: induluzltda@hotmail.com
Celular: 310-8565576.
Bogotá -Colombia